

# SENTENCIA DEL CUARTO TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL SALVADOR<sup>1</sup>

CIUDAD DE TECOLUCA, MUNICIPIO DE TECOLUCA,  
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE,  
El Salvador, 21 al 23 de marzo del 2012

## SUMARIO

- I. Víctimas
  - II. Tribunal
  - III. Representación de las víctimas
  - IV. Justificación
    - 1. Desde el tribunal
    - 2. Desde las víctimas
    - 3. Desde el IDHUCA
  - V. Casos
    - 1. Masacres
      - a. La Cayetana
      - b. El Guajoyo
      - c. La Conacastada
      - d. El Junquillo
      - e. El Cañal
      - f. Santa Cruz Paraíso
      - g. El Campanario
    - 2. Torturas
      - a. José Ramón Arita Rosa
      - b. David Antonio Córdoba
  - VI. Posición estatal
  - VII. Consideraciones de Derecho
  - VIII. Informe pericial
  - IX. Petitorios de las víctimas y de sus representantes
  - X. Decisión y fallo
  - XI. Declaraciones adicionales
  - XII. Recomendaciones
  - XIII. Carta de Jon Sobrino
  - XIV. Compromiso final
- Anexo 1.- Recursos  
Anexo 2.- Reseñas y opinión pública  
Anexo 3.- Programa del Tribunal  
Anexo 4.- Informe pericial  
Anexo 5.- Informe de cumplimiento de las recomendaciones del Tribunal

---

<sup>1</sup> En adelante, "el Tribunal".

## **I. VÍCTIMAS**

### **1. Masacres**

#### **a. La Cayetana: veinticuatro víctimas directas denunciadas**

- Miguel Vardales Rodríguez, asesinado
- Benedicto Morataya, asesinado
- Jesús Israel Morataya, asesinado
- Diego de Jesús Hernández, asesinado
- José Hernán Belloso, asesinado
- Jorge García Alfaro, asesinado
- Miguel Ángel Belloso, asesinado
- María Julia Gálvez de Morataya, lesionada
- Dolores Alfaro, lesionada
- Daniel Arcadio Clímaco, privado de libertad y torturado
- Epifanio Clímaco, privado de libertad y torturado
- José Clímaco, privado de libertad y torturado
- Alejandro Mejía, privado de libertad y torturado
- Evaristo Cerros, privado de libertad y torturado
- Pedro Rivas, privado de libertad y torturado
- Juan Alberto Morataya, privado de libertad y torturado
- Vicente Majano, privado de libertad y torturado
- Felipe Beltrán, privado de libertad y torturado
- Juan Belloso, privado de libertad y torturado
- Vinicio Belloso, privado de libertad y torturado
- Santos Belloso, privado de libertad y torturado
- Vicente Najarro, privado de libertad y torturado
- Leoncio Hernández, privado de libertad y torturado
- Macario Clímaco, privado de libertad y torturado

#### **b. El Guajoyo: catorce víctimas directas denunciadas**

- Cecilia Cortez, asesinada
- Simón Jovel Méndez, asesinado
- José Luis Méndez, asesinado
- Izilda Méndez, de tres años de edad, asesinada
- Tránsito Alfaro, de cuatro meses de embarazo, asesinada
- María del Tránsito Alfaro, asesinada
- Tomás Rivera, asesinado
- Juan Alfaro, de dos años de edad, asesinado
- Milagro Alfaro, de cinco años de edad, asesinada
- Santos Alfaro, de siete años de edad, asesinado
- Juan Francisco Alfaro, de nueve años de edad, asesinado
- José Ángel Méndez Cortez, sobreviviente
- Lorenzo Méndez Cortez, sobreviviente
- Mercedes Alfaro, sobreviviente

#### **c. La Conacastada: ocho víctimas directas denunciadas**

- Nicolasa Rivas, sobreviviente
- María Lucía Sorto, sobreviviente
- Doris Idalia Rivas, sobreviviente
- José Vicente Rivas, de once años de edad, asesinado
- Juana Noemía Rivas, de diez años de edad, desaparecida
- Rosa Vilma Rivas, de nueve años de edad, desaparecida

- Norma Rivas, de ocho años de edad, desaparecida
- Gladis Seleima, de siete años de edad, desaparecida

**d. El Junquillo: cuarenta y tres víctimas directas denunciadas**

- José Matilde Chicas, de seis años, asesinado
- Rosa Delia Chicas, de cuatro años, asesinado
- Mariano Chicas, de tres años, asesinado
- Pedro Chicas, de veintidós días de nacido, asesinado
- María Santos Díaz, de trece años, asesinada
- Margarito Díaz, de diez años, asesinado
- Carlos Otilio Díaz, de ocho años, asesinado
- Francisco Joel, de cinco años, asesinado
- Reina Isabel, de siete años, asesinada
- Juan Ernesto, de un año, asesinado
- Rosa Otilia Díaz, asesinada
- María Argentina Chicas, asesinada
- Francisca Díaz, asesinada
- Santana Díaz, asesinada
- Juana Díaz, asesinada
- Priscila Chicas, asesinada
- Guillerma Díaz, asesinada
- José Dolores Chicas, asesinado
- Andrés Arnoldo Pereira, asesinado
- Never Moisés Pereira, asesinado
- Tomasita Haydee, asesinada
- Simón Alcides, asesinado
- Eulalio Chica Díaz, asesinado
- Doroteo Chica Díaz, asesinado
- Rosa, asesinada más datos
- Lidia Chica, de dieciséis años de edad, asesinada
- Doris Chica, asesinada
- Florentino Chica, asesinado
- Alberto Chica, asesinado
- Amadeo Chica de siete años de edad, asesinado
- Rosita Chica de tres días de nacida, asesinada
- Santos Majín Chicas, asesinado
- Lencha Chicas, de doce años de edad, asesinada
- Gertrudis Chicas, de nueve años de edad, asesinada
- Claudia Chicas Díaz, asesinada
- Petronila, asesinada
- Delfina, de catorce años de edad
- Adán, de diez años de edad, asesinado
- Ovidio, asesinado
- José Cornelio Chicas Díaz, sobreviviente
- José Santos Victorino Díaz Díaz, sobreviviente
- Doris Díaz viuda de Díaz, sobreviviente
- Francisca Díaz Díaz, sobreviviente

**e. El Cañal: seis víctimas directas denunciadas**

- Salvador Mira López, asesinado
- David Mira Dimas, asesinado
- Rafael Mira Dimas, asesinado
- Rafael Mira López, desaparecido forzosamente
- Andrés Mira Hernández, desaparecido forzosamente

- Dolores Hernández, sobreviviente

**f. Santa Cruz Paraíso: catorce víctimas directas denunciadas**

- María Vicenta Montano Palacios, lesionada
- Víctor de Jesús Clímaco, sobreviviente
- Manuel Antonio Majano Rodríguez, sobreviviente
- Cecilia, de treinta años de edad, asesinada
- Francisca, de dieciséis años de edad, asesinada
- Raúl Corvera Rivera, asesinado
- Estanislao Montano Palacios, asesinado
- Julio, asesinado
- Lucas Carbajal, asesinado
- Juan Patricio Ponce Flores, asesinado
- Cuatro personas más, asesinadas

**g. El Campanario: siete víctimas directas denunciadas**

- Santos de los Ángeles Merino, asesinado
- María Julia Molina, asesinada
- Bernaldino de Jesús Molina Merino, de nueve años, asesinado
- Luis Antonio Molina Merino, de cuatro años de edad, asesinado
- Maura Lilian Molina Merino, sobreviviente
- Lorenzo de Jesús Molina Merino, sobreviviente
- José Ángel Molina Merino, sobreviviente

**2. Torturas: dos víctimas directas**

- a. José Ramón Arita Rosa
- b. David Antonio Córdova

**II. TRIBUNAL**

- Presidente: José María Tomás, magistrado, presidente de Sala de Apelación de Valencia y presidente de la Fundación por la Justicia, Valencia, España
- Vicepresidenta: Gloria Giralt de García Prieto, salvadoreña, víctima y luchadora por la justicia
- Juez: Sueli Aparecida Bellato, vicepresidenta de la Comisión de Amnistía de Brasil
- Juez: José Ramón Juaniz, abogado, miembro de la Asociación Valenciana de Juristas Demócratas, Valencia, España
- Juez: Julio Rivera, salvadoreño, sobreviviente de la masacre del río Sumpul y demandante en el primer Tribunal internacional para la aplicación de la justicia restaurativa en El Salvador
- Juez: Carol Proner, doctora en Derecho Internacional, coordinadora de la Maestría en Derechos Fundamentales y la Democracia, UNIBRASIL, Brasil
- Juez: Rosario Valpuesta Fernández. doctora en Derecho, fundadora de la Universidad Pablo de Olavide, España
- Secretario: Henri Paúl Fino Solórzano
- Asistente del secretario: Elí Callejas Madrid

**III. REPRESENTACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**

- Mirla Guadalupe Carbajal Orellana, abogada del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> En adelante, "el IDHUCA".

- Silvia Patricia Cuéllar Iraheta, abogada del IDHUCA
- Claudia Hernández Galindo, abogada del IDHUCA
- Javier Alberto Melgar Molina, abogado del IDHUCA
- Luis Alfredo Acosta Alvarado
- Maria Josefina Blanco Chacón
- Franchesca Marina Mata Guzmán
- Wilber Alemán Alemán
- Elisa Beatriz Barahona
- Berta Celina Morán

#### **IV. JUSTIFICACIÓN**

##### **1. Desde el Tribunal<sup>3</sup>**

La primera palabra que este Tribunal quiere pronunciar delante de ustedes, es la del agradecimiento por presidirnos y por recibirnos.

Tecoluca es un municipio masacrado, es quizás el que más hechos perversos sufrió pues – al menos– se han identificado quince masacres con un recuento de 1,284 víctimas; pero además es valiente y resistente, liderado por organizaciones claves como el Centro de Derechos Humanos Madeleine Lagache y el Comité de Víctimas. En el primer Tribunal tuvimos conocimiento de la gravedad de lo ocurrido en el Paso del Llano de La Raya, también ubicado en este territorio.

El Tribunal se ha reforzado este año con las doctoras Rosario Valpuesta de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, España, y Carol Proner de la Universidad Unibrasil de Curitiba, Brasil. Está integrado entonces por un grupo cohesionado y experto, seguramente más justo, pues con más mujeres hay más justicia porque la justicia tiene nombre de mujer.

Queremos y exigimos que llegue, para ustedes y todas las víctimas en El Salvador, la hora de la justicia. Hoy, déjenos acompañarles en su lucha por alcanzarla. Muchas de las víctimas por primera vez van a ser escuchadas, reconocidas, identificadas, acariciadas, si nos lo permiten a quienes integramos este Tribunal, que quiere ayudarles a derribar el muro de silencio levantado por la arbitrariedad de los poderes que protege a los violadores de derechos humanos y mantiene condenadas a tantas víctimas inocentes.

¿Acaso no es injusta esa condena que a ustedes humilla? Igual que en España el abogado defensor del juez Baltasar Garzón ha desvelado al mundo los horrores de una realidad silenciada, en Tecoluca –como en las tres sesiones anteriores de este Tribunal– el IDHUCA y la Coordinadora de Víctimas aspiran a desenmascarar a quienes les agredieron y sobre todo a ayudarles a ustedes para exigir su reparación.

Este Tribunal tiene sentido, a veinte años de la firma del Acuerdo de Chapultepec, mientras siga la impunidad campando a sus anchas con la vigencia de una inadmisibles Ley de Amnistía que enaltece a los victimarios y silencia a las víctimas, da carta de naturaleza a los criminales y de exclusión a las víctimas. Como escribió José María Tojeira hace unos días, nosotros nos apuntamos a conmemorar los acuerdos de paz sobre todo en lo que constituye la celebración de la fuerza de las víctimas inocentes; las víctimas inocentes que impulsaron a tantas personas a luchar por terminar la guerra, poniendo sus mejores esfuerzos dentro de El Salvador y fuera de sus fronteras a favor de una sociedad respetuosa de los derechos humanos, democrática y unida para enfrentar sus problemas más graves.

Queremos celebrar a las madres de presos y desaparecidos que nos hicieron conscientes de la guerra; a todas las personas asesinadas o torturadas, a la niñez y las personas

---

<sup>3</sup> Palabras de José María Tomás y Tío, presidente del Tribunal.

adultas mayores masacradas que nos hicieron odiar la brutalidad de la guerra y sus protagonistas, nos hicieron indignarnos y fueron las primeras que crearon la conciencia de que los fusiles debía callar cuanto antes; a los nombres de quienes lucharon contra la crueldad, insistiendo en la salida negociada y pacífica del conflicto frente a quienes perseguían la victoria militar. Y también a los firmantes que se dejaron impactar por el dolor ajeno y rechazaron a quienes seguían buscando una victoria aplastante sobre el enemigo.

Este Tribunal de nuevo va a evaluar lo que presenten ante sus ojos, lo que escuchen sus oídos y lo que sienta su corazón, para impulsar las acciones y producir los resultados de su actividad; va a seguir exigiendo con humildad y fortaleza respuestas; va a seguir proponiendo medidas que tengan que ver justamente y en justicia con lo que ustedes merecen.

## **2. Desde las víctimas<sup>4</sup>**

La tierra de El Salvador ha sido bañada con sangre de mártires. Con el Tribunal se está escribiendo una página más en la historia del municipio de Tecoluca donde se registran, hasta el momento, treinta y dos masacres. La primera, conocida como "La Cayetana", ocurrió el 29 de noviembre de 1974. Otra sucedió el 19 de junio del 1982, a las nueve horas y diez minutos de la mañana en la que aniquilan a siete comunidades; dicho caso fue presentado en el segundo Tribunal y es conocido como el "Paso del Llano de La Raya", donde fueron asesinadas más de mil personas; el informe de la Comisión de la Verdad tiene registrado un número de seiscientos ochenta.

El Comité de Víctimas de Tecoluca tiene como objetivo rescatar la memoria histórica, invitando a todos los sobrevivientes y familiares de víctimas a continuar esta lucha porque en el Tribunal las víctimas son las que hablan, las que le dan vida al gran esfuerzo del Tribunal, al trabajo en las conmemoraciones, al trabajo de las exhumaciones.

Se han llevado a cabo las exhumaciones de los cadáveres de dos masacres. La primera en San Francisco Angulo el 25 de julio de 1981, donde fueron asesinadas cuarenta y siete personas entre mujeres, niños, niñas y hombres; la segunda en Lomas de Angulo el 30 de octubre de 1981, donde asesinaron a siete familias.

El municipio de Tecoluca en sí, está bañado en sangre. Por eso los que sobrevivimos, los familiares, nos hemos trazado una meta de continuar escribiendo la historia y dar a conocer a las nuevas generaciones este gran trabajo, esta gran historia para que no se pueda borrar.

## **3. Desde el IDHUCA<sup>5</sup>**

Este Tribunal nació en marzo del 2009, pese a que durante su gestación se estuvo pensando que iba a coincidir con esas elecciones que tanta esperanza, tanta ilusión despertaron. También realizadas en marzo del 2009, era casi un hecho que en esas elecciones se iba a dar la llamada y muy famosa alternancia política en el país que algunos plantearon como la culminación de un ciclo político en El Salvador; se estaba ante la posibilidad real de que otro partido distinto a los siempre representantes de los poderes económicos y los poderes reales de este país, llegara a la presidencia de la República. En ese marco nace este tribunal.

¿Por qué no nació antes? ¿Por qué entonces? Todos los esfuerzos aislados y las luchas colectivas a favor de los derechos humanos son procesos que tienen sus tiempos, sus momentos. Y era evidente que antes, poco o nada se podía hacer con esos Gobiernos que

---

<sup>4</sup> Palabras de Mirian Abrego, presidenta del Comité de víctimas de Tecoluca, departamento de San Vicente, ante el Tribunal.

<sup>5</sup> Palabras de Benjamín Cuéllar, director del IDHUCA, ante el Tribunal.

precisamente eran de los victimarios; los representantes de los victimarios o los victimarios directamente. Esos Gobiernos históricamente estuvieron cerrados a la justicia. Violaron derechos humanos, echaron mano del aparato estatal para impedir las demandas de justicia para ello. Para frenar las demandas de justicia de las mayorías populares; así las llamaba Ignacio Ellacuría,<sup>6</sup> otra víctima más en este país.

Y después de la guerra, durante el tiempo que estuvieron al frente del Órgano Ejecutivo y fueron mayoría en la Asamblea Legislativa, se negaron rotundamente a abrirse a la oportunidad de responder a esas demandas de verdad, de justicia, de reparación para las víctimas y de garantías de no repetición de los hechos para la sociedad. Quiénes integraban esos Gobiernos, es lo que explica la imposibilidad total de que se abriera este espacio; no el espacio para el Tribunal, sino el necesario y legítimo espacio para hacerle justicia a las víctimas.

Con la llegada del nuevo Gobierno se plantearon tres escenarios. Uno: hacerle la propuesta, que se le hizo, para que la asumiera y tradujera en una política pública estatal de impulso al desarrollo de este esfuerzo y fuera parte de su contribución tendiente a buscar la paz. Porque la paz comienza donde termina la impunidad y por eso este país aún no vive en paz. La otra posibilidad: frente a la histórica falta de respuesta por parte del Estado a asumir esta labor –no digo como el único, pero sí como el principal entre otros actores– se nos planteaba el hacerlo conjuntamente y tampoco se dio esto.

En algún momento nos dijeron –porque el señor secretario de este Tribunal me acompañó a esa reunión con la representación estatal, en el 2010– que este esfuerzo era una simulación y que, por lo tanto, las víctimas se podían confundir en otros espacios donde existía la posibilidad de que se encontraran Estado y víctimas; por ejemplo, en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Nuestra respuesta fue que no era ninguna simulación; que las víctimas eran reales y son reales, que los hechos ocurrieron, que los victimarios existen y que la impunidad que los protege es real.

Frente a eso tuvimos que optar por la última opción, que a fin de cuentas creo es la más importante. Es la de seguir abajo y adentro, en ese El Salvador profundo y doliente; seguir en el esfuerzo con las comunidades y para las comunidades, para plantearnos tres objetivos. El primero: consolidar este espacio para escuchar a la víctimas como el inicio de un proceso de restauración, porque el hecho de escucharlas y hacerlo con respeto –en este lugar y fuera de este, a través de la radio y después a través de la sentencia del Tribunal– es una forma de reparación. El país, el mundo conocen el dolor; conocen lo que aquí pasó y se indignan ante esos hechos.

El segundo objetivo fue crear y consolidar, junto con los comités de víctimas, una herramienta que esté a su servicio y les sea útil para demandar verdad, justicia y reparación; alrededor de sus sentencias, esperamos que más adelante eso vaya ocurriendo.

Y el tercer propósito que nos planteamos es que tuviera un efecto pedagógico entre las juventudes salvadoreñas, para que estas conocieran la verdad de los hechos, de lo aquí ocurrido, y se comprometieran a luchar porque no vuelva a ocurrir. ¿Cómo? Haciendo valer los derechos de las víctimas.

Por eso seguimos en este esfuerzo y –de cara al quinto Tribunal o cuando se pueda– soñamos hacer un encuentro nacional de todas las víctimas y comunidades que han

---

<sup>6</sup> El rector mártir de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA) las veía como la población que "*apenas puede satisfacer las necesidades básicas fundamentales*"; que está "*marginada frente a unas minorías elitistas, que siendo la menor parte de la humanidad utilizan en su provecho inmediato la mayor parte de los recursos disponibles*"; y cuya condición de desposeída no deviene de "*leyes naturales o por desidia personal o grupal, sino por ordenamientos sociales históricos*" que la colocan "*en posición estrictamente privativa y no meramente carencial*" de lo que le es debido, por su explotación o porque indirectamente se le impide "*aprovechar su fuerza de trabajo o su iniciativa política*".

demandado ante el mismo su derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación integral. Ojalé lo podamos hacer juntos, las y los jueces, las víctimas, las comunidades, el IDHUCA, los comités y quienes se quieren sumar a esta legítima causa.

Frente en un Estado que le pide perdón a las víctimas pero que perdona a los victimarios, como ocurrió en agosto de año pasado y sigue ocurriendo frente a las demandas de extradición de los criminales responsables de la masacre en la UCA; frente a eso nos plantamos y –parafraseando a Rosario, que es un gusto tenerla acá igual que a Carol<sup>7</sup>– apelamos a la fuerza pacífica de las víctimas para que descubran verdad, escriban historia y construyan memoria.

## **V. CASOS**

El principal patrón de graves violaciones de derechos humanos sometido al conocimiento del Tribunal fue el de las masacres, por ser una de las modalidades que más sufrió el municipio de Tecoluca; además, se conocieron dos casos individuales de privación ilegal de libertad y torturas ocurridos en la ciudad de San Salvador. Los testimonios escuchados relatando las matanzas, son parte de un amplio y doloroso universo de hechos ocurridos en el mencionado municipio del departamento de San Vicente, así como en el de Cacaopera, departamento de Morazán. Sus víctimas decidieron no seguir guardando silencio y encontraron en el Tribunal el espacio para hablar con libertad y ser escuchadas con devoción.

### **1. Masacres**

#### **a. La Cayetana**

El 29 de noviembre de 1974, a las cuatro de la tarde aproximadamente, varias decenas de miembros de la Guardia Nacional llegaron al lugar conocido como La Cayetana, del municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente. También llegaron unas personas que venían de cortar café en la hacienda Paz Opico. Estas eran María Julia Gálvez de Morataya junto con su esposo e hijo, Jesús Israel Morataya y Benedicto Morataya; también estaban José Jorge García Alfaro, Miguel Ángel y José Hernán, estos dos últimos de apellido Belloso y Diego de Jesús Hernández con su esposa Dolores Alfaro.

Cuando se encontraron, los guardias nacionales les “hablaron fuerte”. Les dieron la “voz de alto” exigiéndoles que se “desarmaran”, pero no atendieron el llamado pues no portaban ningún tipo de armas; a esa “rebeldía”, les respondieron disparándole en el estómago a Benedicto Morataya, el hijo de Jesús que entonces tenía dieciséis años de edad; la víctima falleció al instante.

Al ver a su hijo sin vida, Jesús Morataya les reclamó a los agentes diciéndoles que lo tendrían que matar a él también y se inició una pelea en la que el campesino logró desarmar a uno de los guardias; entonces otro de sus compañeros le disparó en la cabeza a Jesús. Al ver eso, las mujeres se metieron usando los corvos que portaban y logrando herir algunos de los guardias, quienes gritaban: “¡Maten a estas viejas que son guerrilleras!”. María Julia Gálvez –esposa del herido– observó que aún estaba vivo y le susurraba: “Julia no te vayas, aquí estate conmigo”. En ese momento, el que comandaba la operación gritó: “¡Denle el (tiro) de descanso a ese hijo de puta!”. Un guardia se acercó y le dio un puntapié, dejando a Morataya boca arriba y fue entonces cuando le asestó otro disparo.

Luego se fueron encima de Diego de Jesús Hernández, quien estaba atado, y comenzaron a golpearlo en la cara. Por esa razón, su esposa Dolores Alfaro se metió a defenderlo y los guardias le pegaron fuertemente en la cabeza; esos golpes le afectaron desde entonces la

---

<sup>7</sup> Rosario Valpuesta Fernández y Carol Proner, jueces del Tribunal.



vista. Ella tomó un corvo y los retó; ante eso, los agresores exclamaron: "¡No venimos a matar a viejas hijas de puta!". Dolores se fue sobre uno de ellos, hiriéndolo en un ojo; en el altercado, le dispararon a su esposo. Un coronel de apellido Varela se acercó y, señalando a Diego de Jesús, dijo: "Este no está muerto, hay que darle el tiro de gracia". Y le metió otro balazo en la cabeza; mientras estaba siendo consolado por Dolores, Diego murió en las piernas de ella. Después asesinaron a Miguel Vardales Rodríguez, José Hernán Belloso y Jorge García Alfaro.

El lunes 2 de diciembre del mismo año, se supo que habían aparecido unos cadáveres en la Estación "Las Cañas"; por eso, algunos de los familiares fueron al lugar donde los sepultaron. Ahí se encontraron con unos guardias nacionales que iban a quemar los cuerpos. Al día siguiente, el Ministerio de Defensa publicó un comunicado en los periódicos "informando" que patrullas de la Guardia Nacional y la Policía Nacional, mientras realizaban "una batida en persecución de delincuentes, fueron emboscados por un grupo de individuos no identificados, quienes haciendo uso de armas de fuego atacaron dichas patrullas. El ataque fue repelido por los agentes de los Cuerpos de Seguridad, quedando como saldo de dicho encuentro, cuatro muertos del grupo atacante y un guardia nacional herido".

Lo anterior apareció en la página cincuenta y seis de La Prensa Gráfica, en su edición del sábado 30 de noviembre de 1974. Lo que no dijo el comunicado oficial fue que el 29 de noviembre, los guardias nacionales privaron de libertad a una veintena de jornaleros que venían de trabajar de la hacienda de Opico. Los anduvieron exhibiendo, caminando desnudos por las calles y con los ojos vendados, los torturaron y luego los dejaron perdidos; algunos aparecieron días después en el puente de San Marcos Lempa, a varios kilómetros del lugar.

María Julia y Dolores, junto con otras mujeres, fueron a buscar ayuda en San Salvador. En la Asamblea Legislativa las atendió Julio Alfredo Samayoa, diputado del Partido Demócrata Cristiano (PDC); este solicitó al pleno instar al Ministerio de Defensa a rendir un informe constitucional sobre los hechos y pidió formar una comisión especial para investigar los hechos. Su moción fue rechazada por el Partido de Conciliación Nacional (PCN) que tenía la mayoría legislativa y que, además, era el de la casta militar de la época.<sup>8</sup> Las mujeres denunciaron estos hechos ante la opinión pública.

En esta masacre, una de las primeras ocurridas en el campo salvadoreño, se identificó como autores a miembros de la Policía Nacional y de la Guardia Nacional como autores materiales; al Ministerio de Defensa por planificarla y ordenar ejecutarla; y a la Asamblea Legislativa junto con la Corte Suprema de Justicia, por no investigar estos graves hechos ni sancionar a sus responsables. También a civiles que colaboraron con estas operaciones. Se conoció que quien mandó el contingente de guardias nacionales fue el ya mencionado coronel Varela, pareja de Rosa Elena Sánchez quien trabajaba en el Juzgado de Paz del municipio de Tecoluca. Dicho oficial se encontraba destacado en el cuartel El Zapote, en San Salvador. Otra persona que pasaba información era una mujer de nombre Carmen López, quien administraba el comedor en la hacienda de Opico.

## **b. El Guajoyo**

El 21 de junio de 1982 por la tarde, unos combatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) le avisaron a la población que un contingente de soldados venía avanzando por la zona; por tanto, tenía que moverse del lugar para evitar una masacre. De inmediato, la gente comenzó a movilizarse; caminó toda la noche hasta llegar a la orilla del río Lempa al amanecer. Aproximadamente eran unas quinientas personas. Había que atravesar el ancho torrente y quienes no podían nadar –adultos mayores, niños

---

<sup>8</sup> Comunicados publicados en El Diario de Hoy, 4 de diciembre de 1974, p. 37 "Masacre en la Cayetana"; y La Prensa Gráfica, 4 de diciembre de 1974, p. 3 y p. 49 "Congreso rechaza petición el caso de "La Cayetana".

y niñas– abordaban una lancha sin motor; otras personas adultas lo hacían agarrándose de los lados de la embarcación.

El traslado inició como a las siete de la noche, con la ayuda de la tropa guerrillera para –según decían– salvar a la población del ataque de los militares. Esos centenares de personas que esperaban cruzar; eran las tres de la madrugada y aún estaban cruzando gente. Cuando amaneció antes de las siete horas, todavía no había terminado el desplazamiento. Algunas personas que ya estaban en la otra orilla del Lempa, observaron movimientos extraños; eran soldados que tenían preparada una emboscada.

La gente entró en pánico y corrió para tratar de salvarse. Fue en este momento cuando un helicóptero, posiblemente un MD Hughes 500, comenzó a dispararle a la población indefensa. La lancha, llena de personas que no sabían nadar, iba a la mitad del río y volcó bajo la indiscriminada andanada de disparos lanzados desde el aire por la nave de la Fuerza Aérea Salvadoreña. Niños, niñas y adultos mayores sin poder nadar, fueron víctimas de la corriente de agua; otras murieron al ser impactadas por las balas. A la vez había gente corriendo por las orilla, río arriba y río abajo.

En este momento, el niño José Ángel Méndez Cortez vio en la playa del río a su madre Cecilia Cortez –quien cargaba a su hermana pequeña llamada Izilda, de tres años de edad– estaba en la orilla del Lempa cuando fue impactada en su espalda por los proyectiles lanzados desde el helicóptero; la señora Cecilia aún estaba viva y cuando los soldados observaron que se movía, las remataron a ambas: madre e hija. El padre de José Ángel señor Simón Jovel Méndez estaba mal de salud y no podía caminar; quien lo andaba cuidando era otro de sus hijos José Luis Méndez.

Al momento de la balacera, cuando los soldados estaban acorralando a la gente contra el río, José Ángel estaba en el agua y desde allí observó la muerte de su madre y hermana. Fue entonces que tomó un pedazo de ninfeácea, popularmente conocida como “lechuga”, y se agarró de esta planta acuática la cual lo llevó río abajo. El paradero de su padre y hermano mayor que lo cuidaba, nunca lo supo. Al llegar al lugar al que la corriente lo llevo, se salió y vio a una mujer conocida que se encontraba en estado de gravidez; ambos se juntaron al lado del río y se escondieron entre unos matorrales donde se mantuvieron por varias horas.

En esas condiciones, escondidos en el monte, observaron que cerca andaban los soldados. Pasaron horas en esa situación y a la señora le dio sed, por lo que le dijo que se acercaría al río a tomar agua; él le advirtió que no fuera, pero la necesidad del agua pudo más que el miedo. La señora avanzó agachada; luego se escucharon los disparos y José Ángel sin saber qué pensar ni que hacer, se mantuvo escondido en el monte y observó que la señora regresaba al escondite. Venía con una herida de bala que le había destrozado la boca y la mandíbula. Así, ubicados en un escondite, aguantando hambre y con mucho miedo, pasaron la noche.

Por la mañana se percataron que los soldados aún andaban cerca, en una hacienda donde había casas abandonadas. En silencio se metieron en una casa. Luego salieron a buscar si había más gente y se encontraron con los combatientes de la guerrilla quienes los recogieron, abrigaron y los llevaron donde estaba la gente que habían salvado del ataque; hasta entonces pudo comer. La señora que acompañó a José Ángel en este trance, falleció al llegar al campamento en el cual se encontró con el resto de sobrevivientes. Días después, José Ángel se reunió con Lorenzo –otro de sus hermanos mayores– quien tiene una discapacidad auditiva; así, de toda la familia, solo ellos quedaron vivos.

En el mismo hecho, Mercedes Alfaro cargaba a su hija de tres años; a igual que la madre de José Ángel, tenía la intención de cruzar el río pero su padre le advirtió que podía

ahogarse la niña. Por eso, se quedó junto a toda la familia en un mismo sitio escondiéndose mientras los soldados llegaban y el helicóptero volaba sobre el grupo.

Mercedes observó cuando la lancha que estaba a mitad del río dio vuelta, tras el ataque del helicóptero. El escondite les sirvió para evitar que los detectaran durante el resto del día; pero a las cuatro de la tarde, aproximadamente, soldados que iban por el monte después de la matanza encontraron a la familia de Mercedes: su padre Tomás Rivera y su madre Tránsito Alfaro, que iba embarazada; las hijas de Mercedes: María del Tránsito Alfaro, Milagro Alfaro y su hijo Juan Alfaro y sus hermanos menores Juan Francisco Alfaro y Santos Alfaro.

Mercedes escuchó cuando uno de los militares dijo: "Tráeme el fusil que ahí hay unos 'enmatochados'".<sup>9</sup> Tomás Rivera le dijo a Mercedes que se separara del grupo y se llevara la niña pequeña; así comenzó a andar y volvía a ver, pero su madre solo le hacía señas para que continuara caminando. Llegó a un árbol al que se subió y, escondida, escuchó unos disparos. Pasó horas aterrada y cuando bajó regresó a buscar a su familia; mientras caminaba al borde del río, un soldado la capturó y la llevó a donde estaba el resto de la tropa. Ahí la mantuvieron hasta que cayó noche y a las diez, aproximadamente, les llevaron una res; a ella le ordenaron que la preparara para cocinarla y así lo hizo mientras su niña dormía.

Como a la una de la mañana, informó a un soldado que la carne estaba lista; el soldado le ordenó mantenerse en el lugar mientras avisaba al resto de la tropa, pero Mercedes agarró a su hija y caminó hacia atrás viendo si venían los soldados. Hasta sentir confianza, dio la vuelta y empezó a correr. Al llegar a un lugar seguro, se quedó; ya no podía seguir. Al sentirse de nuevo con fuerzas, volvió al lugar en el que por última vez vio a su familia; solo encontró pedazos de ropa y una bota de niño. Después, la guerrilla la encontró y fue llevada con el resto de la gente.

### **c. La Conacastada**

El 24 de agosto de 1982 se desplegó un operativo militar en varios cantones de San Vicente: San Juan Buena Vista, El Socorro, San Andrés Achiotes y San Jacinto. Tropas de la Fuerza Armada de El Salvador (FAES) crearon una especie de "anillo" en la zona, para evitar que alguien pudiese huir. El 25 de agosto, a tempranas horas de la mañana, la población que huía de la acción militar y que no era parte combatiente de la guerrilla, fue descubierta por los soldados en el lugar conocido como La Conacastada; en ese momento fue atacada con armas de fuego de manera indiscriminada. Allí había un estimado de setenta y cinco personas que mayoritariamente eran mujeres, niñas y niños.

La población civil fue descubierta porque eran inevitables los llantos, especialmente si eran bebés. Prácticamente, la gente andaba escondida en medio de las espinas; esa era la vegetación del lugar. María Julia Sorto –embarazada en ese tiempo– con su familia, decidieron no quedarse con el grupo grande de desplazados, ya que un hermano les advirtió que con el operativo algo malo podía pasar. Entonces, se quedaron a dos kilómetros de distancia detrás de unas rocas. Estando allí, María Julia pudo escuchar el estruendo de las balas y los gritos de la gente; las personas no podían huir por la formación del "anillo". La gente masacrada fue quemada y enterrada en el lugar.

A Nicolasa Rivas, que andaba con el grupo grande de gente, la guerrilla le advirtió sobre el operativo militar. Cuando se vieron sorprendidas por el operativo todas las personas que lo integraban, estaban cerca de una "quebrada" o riachuelo para beber agua; Nicolasa estaba junto sus seis hijos y su pareja, Alberto Clímaco, quien le avisó que se levantara. Cuando ella vio a un soldado que le estaba apuntando con una ametralladora, se acostó boca abajo y tomó a su hija menor –Doris Idalia Rivas, de dos años– para correr hacia un cerco

---

<sup>9</sup> Escondidos en el monte.

y ponerla a salvo.

Escuchó que sus otros hijos gritaban: "¡Mamá, mamá!". En ese momento ella, con un gran dolor, siguió huyendo al suponer que su pareja ayudaría a los más grandes a escapar. Sin embargo, él, salió solo corriendo abandonando a los niños y niñas. Ella se escondió junto a otras personas y se metieron a una casa que había sido quemada; así se salvó con su hija más pequeña.

Alberto Clímaco regresó al lugar de los hechos en busca de sus hijos y observó el cadáver del menor, que estaba junto al cuerpo de otra de sus hijas a la que no pudo identificar. No había rastro del resto. Solo supo que unos soldados se llevaron niños y niñas en un helicóptero. Según reportes del periódico, el día de la masacre la FAES desarrolló un operativo denominado "Tte. Cnel. Mario Azenón Palma" que inició en el noreste del departamento de San Vicente, el 23 de agosto de 1982. En este operativo participaron unidades de los batallones Atlacatl, General Ramón Beloso, Cabañas y Barrios; también el Destacamento Militar número 2, que para esa época estaba a cargo del coronel Sigifredo Ochoa Pérez.

Según el Comité de Prensa de la Fuerza Armada (COPREFA), este operativo tenía como finalidad la búsqueda y localización de campamentos y reductos terroristas donde se encontraban guerrilleros que habían estado causando daños a la población civil. El COPREFA reportó además el desmantelamiento de "tatús",<sup>10</sup> cuevas y hospitales, entre otros objetivos. El 27 de agosto los periódicos dieron cuenta de la continuación de esta misma operación, pero ya en la zona sur del departamento que incluye territorialmente La Conacastada. En esta fase participó la quinta Brigada de Infantería, ubicada en San Vicente; de la misma se reportó la muerte de cuarenta y siete "subversivos". Las denuncias dicen que los soldados hicieron un rastreo pormenorizado del lugar y todo lo que hallaron lo mataron, tanto animales como personas; también destruyeron casas y cultivos. Se trató de arrasarlo por tierra, con apoyo aéreo.

#### **d. El Junquillo**

El 3 de marzo de 1981 inició un operativo militar en la zona norte del departamento de Morazán. El coronel Alejandro Cisneros era el jefe del mismo. En su desarrollo, soldados del Destacamento Militar Nº 6 –con base en el departamento de Sonsonate y al mando del capitán Carlos Napoleón Medina Garay– se dirigieron hacia el cantón El Junquillo, municipio de Cacaopera. En la noche del 11 de marzo de 1981, la tropa se tomó los cerros vecinos; al día siguiente, dispararon sus morteros hacia esa posición durante quince minutos.

El 14 de marzo de 1981, específicamente en el caserío El Chupadero ubicado en dicho cantón, José Cornelio Chicas Díaz trabajaba con henequén ese día con su esposa y su hijo José Matilde Chicas, de seis años de edad. No se daban cuenta que en la loma conocida como La Sierra estaban los militares observándolos. Cerca de las doce horas dejaron de trabajar. Como a la una y media de la tarde, los soldados lanzaron una bomba a la casa de un hermano de José Cornelio, de nombre Eulalio, quien falleció por el impacto junto con Claudia Chicas Díaz, Petronila, Delfina de catorce años de edad, Adán de diez años y Ovidio.

Tras ese hecho criminal, José Cornelio se dirigió a donde su madre Rosa Otilia Díaz y le dijo: "Fíjese que ya vienen los soldados mamá"; ella le respondió: "Andá a esconderte al cañal,<sup>11</sup> porque los soldados buscan a los hombres. A las mujeres no les hacen nada". Entonces salió huyendo del lugar; cuando iba por un "cerrito" se encontró con su sobrino Santos Victorino Díaz Díaz y juntos se fueron a esconder, mientras escuchaban el estruendo de las bombas y los helicópteros.

---

<sup>10</sup> Obra de ingeniería militar terrestre para protección de ataques aéreos.

<sup>11</sup> Cañaverl.

Amanecieron en la quebrada<sup>12</sup> El Chupadero, del río Sapo. En el transcurso de la mañana, José Cornelio se encontró con su hermano mayor y una sobrina por lo que se dirigieron hacia la casa de ellos, pero observaron que en una loma estaban los militares y optaron por retirarse del lugar; posteriormente intentó, con su sobrino, regresar a donde su madre pero llegó a la casa de su hermano Doroteo Chicas Díaz, encontrando las puertas abiertas y un radio hecho pedazos. Su hermano estaba muerto sobre una hornilla, junto con su esposa Rosa y sus hijas e hijos: Lidia de dieciséis años de edad, Doris, Florentino, Alberto, Amadeo de siete años y Rosita quien tenía tres días de nacida.

Al encontrarse con esa cruel escena, se fue buscando una vereda para llegar a su casa. En el trayecto, los soldados lo estaban viendo de la lomas; antes de llegar al lugar de encuentro entre las quebradas de El Hujutal y El Chupadero, le dispararon tres veces; cayó sentado, pero siguió su camino y se metió a un cañal donde estuvo durante quince minutos, aproximadamente. Luego volvió a caminar hasta llegar donde vivía Santos Majín Chicas; este le dijo: "Mire don Cornelio, fíjese que ahora pasó su papá aquí en la mañanita y a su familia la mataron toda; a todos sus niños". Como no podía llegar a su casa por la presencia de los soldados, se escondió en una cueva y ahí pasó todo el día

Cerca de las cinco de la tarde llegó la tropa y asesinó a Santos Majín Chicas, a su esposa y a sus hijas Lencha de doce años de edad y Gertrudis de nueve. Mientras se escuchaban disparos, como a las siete de la noche, José Cornelio salió de la cueva ya que no había comido ni bebido agua; encontró a un amigo, quien le dijo que su padre de nombre José Otilio Chicas estaba en un lugar pero fue hasta cuatro días después que se juntaron. Él le contó que habían asesinado a su madre, Rosa Otilia Díaz de sesenta y ocho años de edad; también a su esposa María Argentina Chicas de veinticuatro y a sus hijos e hijas: José Matilde Chicas de siete, Rosa Delia Chicas de cuatro, Mariano Chicas de tres y Pedro Chicas de veintidós días de nacido. Su padre los enterró en una fosa común, en la esquina de la casa; pero al recién nacido no, pues los perros se lo habían comido.<sup>13</sup>

En el mismo operativo militar fueron asesinadas Francisca Díaz, junto con sus hijas Juana y Santana Díaz; Guillerma Díaz y su hija María Santos Díaz de trece años de edad, Margarito Díaz de diez, Carlos Otilio Díaz de ocho, Isabel Díaz de siete, Joel Díaz de cinco, Juan Ernesto Díaz de uno, Tránsito Chicas de cincuenta y ocho, y Filomena Chica de sesenta y ocho. También Luciano Argueta, su esposa Eufemia Sánchez y sus dos hijos. Al la lista de víctimas mortales se suman Priscila Chicas, José Dolores Chicas, Andrés Arnoldo Pereira, Never Moisés Pereira, Tomasita Haydee y Simón Alcides. Sobrevivieron a la masacre Doris Díaz viuda de Díaz y Francisca Díaz Díaz.

Este caso fue incluido en el informe de la Comisión de la Verdad, que entre sus conclusiones estableció que había "evidencia substancial de que el 12 de marzo de 1981, unidades del Destacamento Militar de Sonsonate y miembros de la defensa civil de Cacaopera atacaron indiscriminadamente y ejecutaron en forma sumaria a hombres, mujeres y niños del cantón El Junquillo, jurisdicción de Cacaopera, departamento de Morazán". Asimismo, determinó "que el capitán Carlos Napoleón Medina Garay ordenó la ejecución de los pobladores del cantón El Junquillo".

Además, esta Comisión afirmó que había "evidencia plena de que el gobierno, la Fuerza Armada y el poder judicial de El Salvador no promovieron investigaciones de los hechos. Así, el Estado falló en su deber, según el derecho internacional de los derechos humanos, de investigar, procesar y sancionar a los responsables e indemnizar a víctimas o a sus familias". Finalmente, responsabilizó al ministro de Defensa y Seguridad Pública –general René Emilio

<sup>12</sup> "Dicho de un terreno, de un camino, etc.: Desiguales, tortuosos, con altos y bajos", según el Diccionario de la real Academia Española (RAE).

<sup>13</sup> La juez de Paz de Cacaopera ordenó que se realizara la exhumación de estos cadáveres, la cual se realizó del 27 al 30 de abril de 2009.

Ponce– de no brindarle “la información sobre el operativo militar [...] faltando así al deber de colaboración con la Comisión de la Verdad que el gobierno asumió al suscribir los acuerdos de paz, impidiendo la identificación de otros militares que participaron en la masacre”.

#### **e. El Cañal**

El 23 de marzo de 1980, el cantón San Pedro Valiente del municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente, fue ocupado por alrededor de cuatrocientos guardias nacionales destacados en Guadalupe, departamento de San Vicente. Salvador Mira, esposo de Dolores Hernández y vecino del lugar, se encontraba en el patio de su casa colocándoles el yugo a un par de bueyes; lo acompañaba su sobrino David Mira Dimas, quien era catequista. Ambos fueron asesinados por esa tropa gubernamental, al igual que a Rafael Mira López –hermano de David– quien iba entrando a la vivienda. Además, asesinaron en el mismo cantón a Andrés Humberto Hernández.

Dolores con su hija de tres meses de edad y otros vecinos huyeron hacia una quebrada, escondiéndose en una pedrera desde donde escucharon una nutrida balacera. Ninguna de las personas que se escondieron en ese sitio tenía armas; más aún, en su mayoría eran catequistas. Allí estuvieron hasta la una de la tarde, escondidas en la quebrada con los niños y sin comer.

Cuando terminó la balacera, salieron de la quebrada. Óscar, un niño hijo de Dolores, corrió para ver si encontraba a su papá y lo encontró tirado en el patio junto a sus sobrinos. Estaba aún con vida y parecía que quería hablar, pero ya no podía. Óscar se trastornó y en lugar de dirigirse hacia donde estaba su madre, se fue rumbo al cantón para ver si hallaba a su hermano mayor; pero se regresó porque vio a los guardias nacionales y optó correr a donde estaba su mamá. De la impresión, no podía ni siquiera hablar; no podía decir que había pasado y por eso agarró de la mano a Dolores para llevarla hasta el sitio donde estaba muerto su padre.

Al observar a los fallecidos, Dolores se fue a la Verapaz a pedirle al juez de Paz que los fuera a reconocer; el funcionario se negó a hacerlo y le dijo que solo los enterrara, a lo que ella le manifestó que no eran unos perros. No obstante, el juez no fue. Al regresar Dolores, unos familiares habían comprado las cajas y en una sola fosa los enterraron a los tres bajo un árbol. Como a las cinco o seis de la tarde, aproximadamente, salieron solo con lo que vestían. Dolores se fue para Verapaz y le pidió posada Cosme Hernández; ahí pasaron solo quince días, ya que la Guardia Nacional empezó a llegar y decidieron irse a Cojutepeque donde vivieron dos meses.

En el desarrollo del operativo, al llegar a las viviendas los guardias nacionales las abrieron con las culatas de sus fusiles e ingresaron a las mismas para llevarse todo lo que podían: cerdos, gallinas y demás. Lo que hallaron y tomaron de las casas, lo subían a sus camiones.

#### **f. Santa Cruz Paraíso**

El 25 de febrero de 1986 se encontraban reunidas más de cien personas en un campamento de abastecimiento guerrillero, ubicado en el departamento de San Vicente. Ese día se requirió un grupo para cumplir una “tarea” que consistía en comprar suministros alimenticios. Fue entonces que se nombraron a María Vicenta Montano Palacios, de trece años de edad, y a sus dos hermanos Visitación Isabel y Estanislao. También a Manuel Antonio Majano Rodríguez, Víctor de Jesús Clímaco y a su padre; el primero de treinta y nueve años de edad y los otros dos de veinte y cuarenta y nueve, respectivamente. Hubo más y, en total, se incluyeron alrededor de sesenta personas en el grupo.

Toda esa gente emprendió la marcha; iban con algunos animales de carga a comprar víveres y artículos de primera necesidad. Partieron del campamento a las tres de la tarde. De acuerdo a su misión, el grupo iba en compañía de cinco personas armadas encargadas de garantizar la seguridad de sus integrantes por encontrarse en medio de un conflicto armado.

Aproximadamente a las cuatro de la tarde, arribaron a otro campamento en el cantón El Coyolito, jurisdicción del municipio de Tecoluca en el mismo departamento, de donde partieron inmediatamente hacia Santa Cruz Paraíso; allí llegaron aproximadamente a las nueve de la noche. Cuando iban en camino detonó una bomba terrestre; quien hizo contacto con la misma, el padre de Víctor de Jesús Clímaco, murió en cuestión de minutos. Tras dicho incidente, se desencadenó un ataque militar contra el grupo que pretendía comprar víveres.

Así fue cómo la tropa de la Fuerza Armada masacró aproximadamente a once e hirió a otras diez. Manuel Antonio Majano Rodríguez y Víctor de Jesús Clímaco, huyeron en medio del tiroteo; María Vicenta Montano Palacios procuró hacer lo mismo, pero fue capturada por un grupo de soldados que –luego de discutir si la asesinaban o no– la trasladaron al Hospital Nacional de Zacatecoluca para que recibiera atención médica. Luego de la masacre, los cuerpos permanecieron a la intemperie custodiados por los soldados; por eso, hubo que esperar tres días para que integrantes de la comunidad sepultaron en una fosa común a las personas ejecutadas.

### **g. El Campanario**

El 24 de enero de 1982, Lorenzo de Jesús Molina Merino –entonces de cinco años de edad– se encontraba en su casa de habitación ubicada en el cantón El Campanario, jurisdicción del municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente. Estaba con sus padres Santos de los Ángeles Merino y María Julia Molina; también se hallaban en la vivienda sus cuatro hermanos: José Ángel de once años de edad, Bernaldino de Jesús de nueve, Luis Antonio de cuatro y Maura Lilian de dieciocho meses, todos de apellido Molina Merino.

Pasadas las once de la mañana, se inició un tiroteo que iba aproximándose a la morada; María Julia, quien se disponía a preparar el almuerzo, alertó a su familia y decidieron refugiarse en una iglesia evangélica de las Asambleas de Dios que se encontraba en las inmediaciones de su hogar. Así lo hicieron y al llegar al sitio se encontraron con otras setenta personas, aproximadamente; era población civil que no había tenido participación en alguna organización campesina y que también buscó resguardarse en el templo.

En esas condiciones, alrededor de veinticinco militares fuertemente armados provenientes del cuartel de Zacatecoluca –cabecera del departamento de La Paz– llegaron e irrumpieron la realización del culto o servicio religioso que se desarrollaba en ese momento. Así, procedieron a pedirles a las personas sus cédulas de identidad personal y las destruyeron en el acto, acusándolas de pertenecer a la guerrilla.

Acto seguido, los soldados le ordenaron a la gente que se colocara en línea recta al frente de la iglesia; en ese sitio procedieron a ejecutar a todas las personas, acribillándolas de manera indiscriminada. Posteriormente, ubicaron a quienes aún estaban con vida para descargar sobre sus cuerpos la furia de sus machetes<sup>14</sup> con la intención de no dejar sobrevivientes.

En el ametrallamiento, fallecieron los padres de Lorenzo junto a sus hermanos Bernaldino y Luis Antonio; Maura Lilian –hermana menor de Lorenzo, de año y medio de edad– sobrevivió al encontrarse protegida entre los brazos de su madre, quien por los llantos de

---

<sup>14</sup>Especie de cuchillo ancho, pesado y de un solo filo.

la bebé fue inmediatamente encontrada por los militares, que procedieron a quitarle la vida hiriéndola en la cintura con machete.

De la masacre, sobrevivieron únicamente Lorenzo de Jesús y su hermano mayor José Ángel; ambos tuvieron la "suerte" de haber quedado bajo los cuerpos ensangrentados de su familia asesinada y no fueron ubicados por la tropa gubernamental, que procedió a retirarse dejando abandonados los cuerpos ejecutados. El Socorro Jurídico Cristiano registró veintitrés niños y niñas entre las víctimas mortales, que se sumaron a cerca de diecisiete mujeres y treinta hombres.

## **2. Torturas**

### **a. José Ramón Arita Rosa**

El 16 de septiembre de 1985, casi llegada la medianoche, José Ramón Arita Rosa fue capturado cuando se encontraba en su casa donde vivía con sus dos hijos –José Ramón de dos años y Salvador Ángel de dos meses y medio– y su esposa. Momentos antes de la detención, escuchó afuera del apartamento unos pasos de personas que tocaban las puertas de los vecinos hasta que llegaron a la suya. Preguntó quiénes eran y la respuesta inmediata fue: "¡La Fuerza Armada!". Antes de abrir les advirtió que se encontraba con su familia, que no dispararan y que había un bebé.

En un instante, el domicilio ya había sido ocupado por un numeroso contingente de militares. Los primeros en ingresar fueron dos agentes con armas cortas quienes, por su forma de hablar, la víctima supuso eran venezolanos; al verlos en la puerta, los reconoció como los hombres que se había encontrado en el cafetín donde desayunó ese día. Después de ingresar los agentes "venezolanos" a su vivienda, entró un oficial de estatura media y tez blanca-rojiza, pelirrojo, regordete, que parecía estadounidense.

Los "venezolanos" le dieron a José Ramón su ropa indicándole que se vistiera y se sentara en un sillón frente a la puerta, pero en ese momento no hubo interrogatorio. Luego, otros agentes procedieron a vendarlo y lo condujeron a un vehículo de cuatro puertas, ubicándolo en el centro del asiento trasero; a cada uno de sus costados se ubicaron dos individuos armados. Por el trayecto recorrido y el tiempo transcurrido del domicilio de su captura al lugar de destino, sospechó que lo habían trasladado al cuartel central de la Policía Nacional.

Antes de ingresar al edificio, en el área de parqueo ubicada en el costado sur lo sacaron violentamente del vehículo y comenzaron a golpearlo. Primero fueron puñetazos a sus costados, luego lo colocaron frente a un individuo que le dio la primera patada en el pecho e hizo que cayera con tal brutalidad que lo lanzó por lo menos unos dos metros hacia atrás, posteriormente le volvieron a colocar de nuevo frente al individuo y esta vez la patada fue en su boca y le provocó que por espacio de unos ocho días sus labios estuviera inflamados de forma exagerada. El golpe en el pecho tardó varios meses en desaparecer. Esta paliza siempre la acompañaron insultos y frases que buscaban quebrar su moral.

Después lo arrastraron hacia un vehículo microbús o panel Volkswagen tipo "combi" que estaba estacionado. Lo tiraron dentro y cada uno de ellos lo sujetaba por los brazos y piernas; lo golpeaban preguntándole si iba a hablar, mientras uno le ponía la "capucha" en la cabeza atándola en su cuello y apretando dicho amarre. Así, tapadas su boca y la nariz garantizaban la asfixia. Esta sesión la repitieron unas quince veces, de las cuales en cinco ocasiones perdió el conocimiento.

Permaneció en esos cubículos durante once días, siempre vendado, de pie y sin dormir. Únicamente le permitieron sentarse unos pocos minutos a lo largo de esos días, algunas veces para comer. Los pocos momentos que se quedó dormido fue entonces, pero solo



eran escasos minutos pues lo despertaba el agente de turno para seguir interrogándolo sin descanso, horas tras hora de día y de noche.

Una vez le llevaron una hoja en blanco para firmar "su declaración"; él lo hizo diciéndoles que no le importaba lo que le pusieran, pues eso no era legal. La madre de la víctima viajó a San Salvador y fue a preguntar por José Ramón a la Policía Nacional, pero negaron que este se encontrará ahí; fue a la Guardia Nacional y a la Policía de Hacienda donde le dijeron lo mismo. Era otro de los miles de desaparecidos en el país. Después de los once días, lo pasaron a las celdas de la "media luna" y luego fue trasladado al Centro Penal "La Esperanza", conocido como "Mariona", donde llegaron dos individuos diciendo que eran de un tribunal militar. Llevaban la declaración que ya había firmado, para que firmara una nueva o para que ratificara la anterior; les dijo que no, que perdían su tiempo. No le leyeron nada, se fueron y nunca lo acusaron de algún hecho delictivo. Permaneció detenido durante veintiún meses, aproximadamente.

## **b. David Antonio Córdova**

Fue capturado el 6 de agosto de 1985 en el reparto Minerva, dos cuadras al occidente de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado. Un grupo de agentes policiales vestidos de civil, bien armados, procedieron a privarlo de libertad. Luego fue trasladado al cuartel central de la Policía Nacional, ubicado en la parte sur de la ciudad de San Salvador. En ese sitio, lo introdujeron a unos cubículos polarizados donde procedieron a interrogarlo sobre el motivo de su detención; le preguntaron si ya había visto en los periódicos su retrato hablado, acusado de ser uno de los principales participantes en la masacre de la Zona Rosa.

Le decían que tenían alrededor de dos meses de estarlo siguiendo; él respondía que no sabía nada de lo que le preguntaban, por tanto no podía colaborar con ellos. El interrogatorio duró cerca de una hora aproximadamente; después lo sacaron del cubículo y lo trasladaron por unas gradas hacia un sótano donde lo despojaron de todas sus pertenencias. Le colocaron una venda de lona verde olivo que cubría casi todo su rostro, lo que le impedía poder ver quién estaba frente de él.

En ese lugar había otras personas en la misma situación suya, con quienes lo formaron en fila; sosteniéndose con las manos los hombros, los hicieron caminar hacia una escalera que conectaba a una puerta de hierro color negra. Uno por uno los iban introduciendo a ese lugar, donde estuvo sin alimentación y padeciendo diferentes tipos de tortura físicas y psicológicas. Lo mantuvieron sentado en un banco de madera como de un metro de alto y por eso no alcanzaba a poner sus pies en el suelo, causándole un dolor increíble inmediatamente y le decían que lo habían fabricado especialmente para él.

Le torcían el cuello con una llave conocida como "el topo", mientras otros le daban golpes en el estómago; cuando caía al suelo, lo agarraban a patadas y le pasaban un arma tipo "browning" nueve milímetros de quince tiros –según las palabras de sus torturadores– para que supiera con que lo iban a matar. Luego se la ponían a un lado de la oreja y empezaban a contar del uno al tres; le decían que una de esas balas valía más que su vida, que tipos como él era mejor que murieran a pausas.

En algunas ocasiones lo sorprendían con pequeños choques eléctricos en diferentes partes del cuerpo; en otras le pasaban un cuchillo tipo "Rambo" diciéndole que su día había llegado, que tenía que colaborar o si no le iban a cortar el "pescuezo". Lo levantaban del banco con los dos brazos en su cuello, golpeando su cabeza en la pared por la parte de atrás; después lo dejaban caer al suelo para agarrarlo a patadas y ponerle el pie sobre su garganta, lo que le produjo pasar muchos días sin poder hablar.

Llegaban de repente otros tipos y en su tono de voz se notaba que andaban endrogados, según la víctima. Y preguntaban: "¿A este vamos a matar hoy?". Simulaban que lo llevaban

a matar, caminando por pasillos agarrado por los brazos y los hombros; pasaban por una puerta como de un metro de alto y le avisaban de la misma cuando ya había pegado contra la pared con la frente y la cara. Posteriormente le decían que se agachara para continuar la marcha, pero lo que había era una escalera y lo empujaban para que cayera con brutalidad; luego se disculpaban.

Ese trato inhumano y degradante era repetido las veinticuatro horas del día. Poco a poco fue perdiendo la noción del tiempo y de su realidad, a tal grado que por momentos la víctima sentía que andaba divirtiéndose con su familia para luego ser despertado a golpes. Lo mantenían sedado con pastillas que le daban "para calmarle dolores de cabeza" y otros síntomas que padecía, producto de la situación en que se encontraba. Con la mentira de que saldría libre, le hicieron firmar un documento en el cual declararon el lugar donde vivía como "casa de seguridad" de la organización a la que pertenecía, sin ninguna evidencia pues lo más que había en dicho apartamento eran utensilios de cocina.

Cuando cumplió quince días de permanecer detenido y desaparecido, lo sacaron de ese lugar a una celda para ser entrevistado por miembros de la Comisión de Derechos Humanos gubernamental y la Cruz Roja Internacional; previamente lo amenazaban diciéndole que si contaba a esos funcionarios que lo habían tratado mal, después volvería a ese mismo lugar y se las pagaría. Dicha advertencia le impidió contestar con veracidad las preguntas que le hicieron las personas que lo entrevistaron.

Después lo llevaron nuevamente al mismo lugar donde continuaron los interrogatorios, ahora sobre lo que había dicho o lo que le dijeron las delegaciones que lo visitaron. Le decían que ellos eran lo mismo que los guerrilleros y que no creyera que iba a salir vivo de ese lugar. Lo amenazaban con traer familiares y hacerles lo mismo si no colaboraba. Le hicieron firmar muchos documentos con el engaño de que ya iba a salir libre. También lo interrogó alguien que al parecer era el juez de Instrucción Militar, fuera del lugar donde lo torturaban; este le aseguró tener páginas con su firma aceptando cargos relacionados con su pertenencia a una de las organizaciones guerrilleras del país; ante eso, declaró que era falso y que si él había firmado documentos era por presión, engaño y torturas que le aplicaron.

De este lugar lo trasladaron al Centro Penal "La Esperanza", conocido como "Mariona", el 1 de septiembre del mismo año. En dicho reclusorio permaneció privado de libertad durante veintiséis meses, sin ser acusado por algún delito y menos pagando una pena impuesta. Fue puesto en libertad tras la presentación de un recurso de exhibición personal o *habeas corpus*.

## **VI. POSICIÓN DEL ESTADO**

### **Sobre el pasado y el presente de los hechos escuchados en este Tribunal**

Buenas tardes a todas y todos. Por cuarta ocasión el IDHUCA, ante la ausencia de una representación oficial del Estado salvadoreño y su falta de voluntad para apoyar este esfuerzo de las víctimas, ha recurrido al mecanismo utilizado en las anteriores ediciones del Tribunal para plantear –a partir de sus palabras y sus hechos- cual ha sido la postura estatal en esta materia.

Empiezo con la masacre presentada el miércoles en este espacio, al inicio de la sección respectiva: la masacre de La Cayetana, ocurrida en 1974 en este lugar donde hoy nos encontramos. Para entonces El Salvador se encontraba en una situación de creciente polarización y violencia política, que no pudo ser frenada; esa carrera nos llevó hasta la guerra, precisamente por la posición del Estado al no abrirse a la posibilidad de encontrar una solución dialogada y racional, políticamente beneficiosa para las mayorías populares.

Posterior a esta masacre, El Salvador era presentado oficialmente ante el mundo como el "país de la sonrisa". El Gobierno de turno se preparaba para realizar el concurso "Miss Universo" en 1975. Días después de ese evento, fue atacada una marcha de estudiantes universitarios con un saldo de asesinatos y desapariciones de decenas de estudiantes universitarios y población que acompañaba sus demandas; eran personas civiles desarmadas las víctimas, el 30 de julio en las calles de la capital.

¿Por qué se menciona ese hecho? Pues porque todo esto tenía que ver con las razones que nos llevaron hasta la guerra. Las causas estructurales de un conflicto social cada vez más agravado, que generaban descontento y protesta social en el campo y las ciudades. En la base de estas atrocidades se tocaban las fibras sensibles del problema salvadoreño: era la respuesta estatal a un movimiento popular en ciernes, sobre todo campesino.

La posición del Estado en el caso de La Cayetana fue obvia: negar que habían sido sus estructuras represivas las responsables de los hechos y plantear que eran "delincuentes terroristas", "campesinos subversivos", quienes habían atacado a militares y guardias nacionales. El Partido de Conciliación Nacional (PCN), mantuvo en sus manos el control absoluto del Gobierno hasta el 15 de octubre de 1979; ese día fue derrocado el general Carlos Humberto Romero. Cayó luego de la publicación, a finales de 1978, de un informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Elaborado a partir de una visita *in situ* realizada en enero de dicho año, durante la cual se entrevistaron con funcionarios del Gobierno al más alto nivel y personas –entre las cuales destacaba monseñor Óscar Arnulfo Romero– e instituciones de la sociedad, el documento de la Comisión Interamericana es a todas luces inédito para la época. También muy atrevido, porque además de sintetizar en sus primeros nueve capítulos toda la información obtenida sobre la situación de los derechos civiles y políticos de El Salvador, dedicó el décimo precisamente a tratar el tema de los derechos económicos, sociales y culturales.

Denunció con datos concretos la exclusión escandalosa de las mayorías populares, planteando que esa condición era la causa estructural que había originado la violencia política y que podía provocar aún más. Así se llegó hasta 1980, después del golpe de Estado. Durante alrededor de tres meses se vivió una "primavera sangrienta" en la cual el pueblo pudo expresarse, pero en el marco del incremento de la represión. Eso no podía durar mucho, no había que permitirlo. Como sea, fue demasiada la "insolencia" para que los poderes aceptaran sin más el desarrollo y la consolidación de esa posibilidad democratizadora en ciernes para evitar la guerra.

En ese sentido, es un orgullo para la causa salvadoreña en la defensa de los derechos humanos la posición estatal de ese momento ante las desapariciones forzadas y otras violaciones graves; al menos la que se impulsó al inicio de tal "primavera" que terminó con la renuncia de casi todo el gabinete, junto a los tres integrantes civiles de la Junta Revolucionaria de Gobierno. Fue una postura muy audaz y valiente, al crearse por segunda vez en el mundo una comisión para buscar verdad; la primera se dio en Uganda en 1974, también sobre desapariciones forzadas de personas.

Esto casi nadie lo sabe y menos se encuentra en algún registro de la historia; ni en los de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ni en los de la Organización de los Estados Americanos (OEA), ni en los de Amnistía Internacional... Tras la insurrección exitosa de la juventud militar, uno de los primeros decretos emitidos por dicha Junta fue el que dio vida a una Comisión especial investigadora del paradero de personas privadas ilegalmente de su libertad, que tras su captura fueron desaparecidas.

Esa Comisión la integraron los abogados Roberto Lara Velado y Luis Alonso Posada, nombrados por la Junta y la Corte Suprema de Justicia, respectivamente; también se incorporó Roberto Suárez Suay, entonces Fiscal General de la República. No

tenían mayores recursos económicos; tampoco conocimientos, experiencia y capacidad desarrollada porque –fuera de la ugandesa– no había existido antes otra comisión similar. Pero sí tenían la voluntad suficiente y sobre todo el valor necesario para cumplir su misión, pese al alto riesgo que eso entrañaba.

Encontraron los restos de casi cien personas desaparecidas y asesinadas; para efectos de su trabajo, declararon presuntamente fallecidas al resto de las personas incluidas en la lista que recibieron. Asimismo, ubicaron cárceles clandestinas dentro de instalaciones de los cuerpos de seguridad. A diferencia de lo que ahora ocurre, ese valiente trío no se jugaba el salario al renunciar y denunciar el por qué de su renuncia; se jugaba la vida.

Estos profesionales honorables desafiaron a los poderes y a la muerte haciendo recomendaciones que, sin ser parte de su mandato oficial, eran necesarias para sentar un precedente de verdad y justicia. Pidieron entonces, entre otras cosas, procesar a los dos presidentes anteriores y a todos los directores generales de los cuerpos represivos durante ambas administraciones, tramitando la extradición de los que estuvieran fuera del territorio nacional. A ello debe agregarse la recomendación de reparar materialmente a las familias de las víctimas.

De esa forma y en esas condiciones, pusieron a temblar tanto a los militares como a los poderes que usaban a estos para mantener sus privilegios: políticos y, sobre todo, económicos. ¿Cuál fue la consecuencia? Dar marcha atrás al proceso iniciado el 15 de octubre de 1979 y negarle al pueblo salvadoreño justicia, tanto legal como social.

De ahí en adelante el interlocutor privilegiado de la CIDH desde la sociedad, Monseñor Romero, fue asesinado el 24 de marzo de 1980; antes, a menos de un mes de distancia, habían ejecutado a Mario Zamora quien era el Procurador General de Pobres y uno de los más altos dirigentes de la Democracia Cristiana en el país. Frente a estos asesinatos, al de Félix Ulloa –rector de la Universidad de El Salvador– y otros, la posición del Estado ya era distinta.

Entre otras las múltiples falsedades que declaraban sus voceros, la que más destacaba era la atribuir su autoría al Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) pues –según afirmaban– le convenían esas muertes para provocar una revuelta similar a la que se dio en Nicaragua tras el asesinato de Pedro Joaquín Chamorro.

Al final de ese año, lo que ocurría en el país no era ajeno a un evento que se avecinaba: la toma de posesión de Ronald Reagan, presidente estadounidense recién electo. En el Documento de Santa Fe I, que era el ideario de su futura administración “guerrerista”, se había propuesto frenar el avance del “comunismo internacional” y hacer de El Salvador la última trinchera en esa “cruzada”. Para cumplir esa promesa, experimentó en su territorio una política de seguridad nacional basada en lo que llamó “guerra de baja intensidad” y que entre sus principales componentes estaba el de “tierra arrasada”.

En tal escenario y en ese ambiente bélico, los gobiernos salvadoreños posteriores a la primera Junta Revolucionaria de Gobierno acostumbraron presentar lo que ocurría en el país, precisamente como producto de la dinámica de la “guerra fría” y consecuencia de la “agresión comunista” contra la patria. Lo que se planteaba también en esa época era una visión oficial maniquea: por un lado estaban “los buenos”, del lado del Gobierno ya sea como sus patronos o como sus servidores; por el otro, “los malos” vinculados a las estructuras insurgentes o sospechosos de estarlo.

A eso siguió o se agregó como posición estatal lo que sus representantes iban a declarar a los organismos internacionales de derechos humanos. Además de lo antes mencionado, las representaciones gubernamentales sostenían que los hechos calificados como violaciones graves de derechos humanos eran –en el mejor de los casos, por al menos admitir que

ocurrieron– producto de “excesos” por parte de “malos miembros” de los cuerpos de seguridad y de la Fuerza Armada; pero lo que predominaba en el discurso era negar su realización.

Así continuó la situación del país, con un Estado obtuso del todo negado a reconocer su responsabilidad en las graves violaciones de derechos humanos, crímenes de guerra y delitos contra la humanidad; con un cinismo inigualable rechazaba atrocidades como las masacres de El Mozote y el río Sumpúl, donde sumadas las víctimas resulta que fueron alrededor de dos mil personas civiles y desarmadas entre mujeres, hombres, niñas, niños y adultos mayores. Mentía hasta donde podía ante medios de comunicación y entidades de derechos humanos, nacionales e internacionales.

Las dos mencionadas son las ejecuciones colectivas más conocidas por la dimensión de su tamaño y crueldad. Pero hubo cientos de masacres que habría que considerar, como una de las tantas realizadas en este municipio de Tecoluca: la de La Cayetana. Es una masacre más que desconocida, olvidada. Olvidada pero por la historia oficial, no por las víctimas y quienes las acompañan. Este crimen –igual, abominable– está volviendo a la memoria por la persistencia de quienes han reclamado siempre ser escuchadas para que se conozca la verdad y se imparta justicia.

También argumentaba el Estado en su defensa, que la población campesina que habitaba en los sitios donde ocurrían las matanzas hablaba de hombres con uniforme “verde olivo” y eso no era ninguna prueba o siquiera indicio para responsabilizar a la Fuerza Armada o a los cuerpos de seguridad. Y argumentaba, además, que los guerrilleros también se vestían así; entonces, no podía establecerse con certeza a quien correspondía la autoría de esas masacres.

Igual decía que investigar ese tipo de hechos se dificultaba por haber ocurrido durante un conflicto armado interno, precisamente por las características de las zonas que eran teatro de operaciones militares; zonas altamente conflictivas. Asimismo, sostenían las voces oficiales que no tenían peritos forenses y que le faltaban recursos al Órgano Judicial pues en la guerra la mayor parte del presupuesto estatal se dedicaba a la “defensa del país” y a la reconstrucción de la infraestructura que la insurgencia destruía.

En el caso de El Mozote, incluso después de la guerra y en el marco de las labores forenses ordenadas por la Comisión de la Verdad, el entonces presidente de la Corte Suprema de Justicia –Mauricio Gutiérrez Castro, entonces alto dirigente del partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA)– sostuvo que lo que estaban haciendo era desenterrar “guerrilleros”. ¿“Guerrilleros” recién nacidos? ¿“Guerrilleros” de tres, cuatro, cinco años...? ¿“Guerrilleros” de tan corta edad? Eso es lo que argumentaba el Estado.

En cuanto a la práctica de la tortura, esta se asumió como un recurso válido. Se tuvo el convencimiento entre los sectores de derecha, estuvieran o no en el Gobierno, que su aplicación en sus diversas y más brutales modalidades no constituía de ningún modo vulneración alguna de derechos humanos, dado que se justificaba practicarla en “defensa de la patria” y sus “más altos intereses”.

La siguiente etapa a mencionar es la que corresponde a los dos últimos Gobiernos de ARENA. ¿Por qué? Porque entonces se emitieron los primeros informes de fondo de la Comisión Interamericana, dentro de los cuales se hicieron cuatro recomendaciones gruesas a cumplir por parte del Estado salvadoreño: investigación de los hechos, sanción de todos sus responsables, reparación a las víctimas y derogatoria de la Ley de Amnistía decretada cinco días después de la publicación del informe de la Comisión de la Verdad –el 20 de marzo de 1993– o su adecuación a estándares internacionales de derechos humanos.

¿Qué ocurrió? El primer informe fue emitido, en diciembre de 1999, por la masacre en la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA); le siguió, en marzo del 2000, el del caso de monseñor Óscar Arnulfo Romero. Ambos momentos tienen una especial relación con los hechos: se cumplían veinte años de lo ocurrido en la UCA y treinta del martirio del arzobispo. Esa fue la respuesta a estas demandas de la sociedad, acogidas por el sistema interamericano a través de su Comisión de Derechos Humanos.

El Estado salvadoreño las recibió sin inmutarse ni preocuparse, pues consideraba que solo eran simples recomendaciones y como tal había que tomarlas. Así, asumió que no estaba obligado a cumplirlas. Esa fue la posición del entonces presidente Francisco Flores, luego de recibir el informe de fondo de la Comisión Interamericana por el primero de ambos casos.

El mismo Flores argumentó que la amnistía no se tocaba porque, en sus palabras, era "la piedra angular de los acuerdos de paz". Ni esa figura ni la del indulto, como mecanismos para eximir de responsabilidad por delitos contra la humanidad, crímenes de guerra y graves violaciones de derechos humanos, fueron mencionados y quedaron establecidos en dichos acuerdos.

Por el contrario, en el quinto numeral del Acuerdo de Chapultepec, denominado "Superación de la impunidad", se planteó precisamente que los casos que estudiaría la Comisión de la Verdad podían ser trasladados al sistema de justicia interno para su conocimiento, investigación, juicio y castigo de sus responsables sin importar a qué bando pertenecían.

A las declaraciones de Flores siguieron las del Fiscal General de la República, Belisario Artiga, quien reconoció públicamente no haber leído el informe de la Comisión Interamericana sobre el caso de la masacre en la UCA; pese a ello, adelantó que no iniciaría ninguna investigación. Era, pues, una decisión tomada desde antes y desde arriba.

El presidente que sucedió a Flores en junio del 2009, Antonio Saca, de igual manera planteó que no había que abrir heridas derogando la amnistía; que a él lo habían electo para gobernar de cara al futuro, no al pasado. En esa lógica, los reclamos de las víctimas – verdad, justicia y reparación integral– y de los comités a los que pertenecían, no iban a ser escuchados durante su mandato.

Así siguió el curso de los acontecimientos y mucha gente, muchísima, vio con esperanza el triunfo electoral del candidato Mauricio Funes y su toma de posesión presidencial el primer día de junio del 2009. Esa gente pensó que había llegado la hora de la verdad, la justicia y la reparación integral para las víctimas.

Pero, lastimosamente, en su campaña proselitista dio muestras de que defraudaría a quienes les despertó tanta esperanza en estos asuntos; pero casi nadie cayó en la cuenta. Dijo que no tocaría la amnistía y algunos de los que lo advirtieron decían, ilusionados, que cuando fuera presidente cambiaría su postura; también lo decían otros, no ilusionados sino interesados en quedar bien, agregando que era una magistral maniobra política.

Funes ha sido consecuente con su planteamiento de campaña; en el ejercicio del cargo no usa el mismo discurso que el de los presidentes anteriores, pero el resultado sí es el mismo. En nombre de monseñor Romero, plantado desde cuando tomó posesión como su guía espiritual, le ha dado largas a enfrentar en serio esas demandas de verdad, justicia y reparación integral. En su período que a estas alturas ya recorrió casi los tres años de su ruta, se han visto y escuchado cosas que no se vieron y escucharon antes. Hay que decirlo.

El 16 de noviembre del 2009, en el veinte aniversario de la masacre en la UCA aclaró que no le correspondía a él y su Gobierno –"respetuoso de la institucionalidad"– procesar a

quienes asesinaron a los padres jesuitas, a Julia Elba Ramos y a su hija Celina. Esa es tarea –afirmó– de los tribunales y la Fiscalía General de la República (FGR), que tiene por mandato constitucional la conducción de la investigación de los delitos y el monopolio de la acción penal. Y reconoció los méritos de los sacerdotes con la máxima condecoración que concede el Estado salvadoreño; a la humilde señora y su hija solo las mencionó al final.

Antes, al cumplirse dieciocho años del fin de la guerra que algunos pensaron era la llegada de la tan ansiada paz, también planteó Funes la responsabilidad estatal aceptada y anunció la creación de dos comisiones: la de búsqueda de niños y niñas que desaparecieron durante la guerra, así como la que debía proponerle una política de reparaciones. Luego vino la solicitud de perdón a todas las víctimas por todas las atrocidades.

En suma, a la fecha han sido cuatro peticiones de perdón significativas. Pero nunca se han puesto las condiciones para que se pueda pedir perdón, directamente, a las víctimas y para que las víctimas puedan perdonar. El último y más sonado evento donde lo hizo Funes, fue el realizado en ocasión del veinte aniversario del fin de la guerra. Para ello, escogió El Mozote.

Ese emblemático cantón y otros aledaños, ensangrentados y horrorizados por la gran masacre, sirvieron de escenario para reconocer –de nuevo– la autoría estatal y, particularmente, lo que allí ocurrió señalando con nombre y apellido a los responsables que aparecieron en el informe de la Comisión de la Verdad. Acto seguido, en nombre del Estado salvadoreño y como comandante general de la Fuerza Armada, “instruyó” a la institución a que revisara su “interpretación de la historia” para no seguir viendo como héroes a violadores de derechos humanos.

Llama la atención que, tras esa “instrucción” presidencial, el ministro de la Defensa Nacional –recién nombrado– implícitamente mostró su desacuerdo con la misma. Cuando dio a conocer que estaba creando una comisión para realizar esa “revisión” de la historia institucional, el general José Atilio Benítez expresó que el teniente coronel Domingo Monterrosa –señalado por Funes en el discurso pronunciado en El Mozote como el principal responsable de los hechos– para él y para muchos era un héroe porque había defendido la patria de una “agresión”.

Es bueno traer a cuenta que un grupo de militares se escondió en un cuartel, el de la ex Guardia Nacional, en agosto del 2011. Lo hizo, huyendo de la justicia universal debido a que los buscaba la Policía Internacional conocida como INTERPOL para capturarlos, por su participación en la masacre en la UCA. Cuando estos terminaron su “resguardo militar” – como le llamaron a esa protección oficial– asistieron a una misa de acción de gracias y en la misma se encontraba, en primera fila, el entonces viceministro de la Defensa Nacional: el mismo general Benítez, quien en lugar de ser despedido terminó siendo ascendido.

En El Mozote, Funes también anunció medidas a impulsar en favor de las víctimas. Ofreció elaborar un censo para establecer exactamente cuántas y quiénes eran; afirmó, además, que iniciaría un proceso para brindarles reparación integral. Queda la duda en eso, en qué tanto había de cierto, porque antes dijo que de inmediato lanzaría el Programa nacional de reparación para las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado interno y, a la fecha, no lo ha hecho. Si no tenía el censo de El Mozote, difícilmente podía tener en sus manos uno de todo el país que incluyera a las familias de las víctimas directas.

El Estado salvadoreño, con sus distintos Gobiernos de la posguerra, ha mantenido un mismo discurso –sea de derecha o de izquierda– en lo que respecta a las graves violaciones de derechos humanos y otras atrocidades ocurridas antes del fin del conflicto bélico. Para simplificarlo y que sea entendido, independientemente de dónde provenga su discurso, este Estado ha mantenido la misma línea: no hay que abrir heridas, hay que ver

para adelante. Lo más que se ha logrado es lo que ya se mencionó: perdones generales, verdades incompletas y ofertas incumplidas.

El Estado salvadoreño acordó y decretó una amplia e incondicional amnistía, cinco días después de la presentación pública del informe de la Comisión de la Verdad. Esa aberración jurídica se constituyó como un verdadero monumento a la impunidad, que contrasta con el inspirador y motivador monumento a las víctimas construido en el parque Cuscatlán, en la ciudad capital, por las mismas víctimas y los organismos de la sociedad que siempre las han acompañado en su legítima lucha.

Por último debe reclamarse ante este Tribunal que al pueblo salvadoreño se le adeuda verdad, justicia y reparación moral, social, material y jurídica. Mientras no se salden esas tres grandes hipotecas no se puede hablar de un Estado democrático, de Derecho y mucho menos humano. Eso sigue ocurriendo en El Salvador.

Hace unas horas se recibió una noticia. Puede ser la oportunidad para dar ese salto que hasta ahora no se han atrevido a dar, ni los gobernantes de antes ni el actual. Este día fue extraditado al país el capitán Carlos Napoleón Medina Garay, responsable de la masacre de El Junquillo; masacre que se presentó ante este Tribunal. Hacer justicia en este caso, sería un avance real en el camino hacia la paz que se aplaudiría con todo el entusiasmo posible. No queda más que exhortar al Estado salvadoreño a que honre, a través de su jefe, lo que siempre ha dicho: que su guía espiritual es monseñor Romero.

## **VII. CONSIDERACIONES DE DERECHO**

Desde la óptica del Derecho internacional, el Estado de El Salvador ha violado sus obligaciones internacionales por la ejecución de crímenes de lesa humanidad o contra la humanidad. La responsabilidad recae en los autores materiales y quienes ordenaron su realización. Estas atrocidades son los delitos más graves que se pueden cometer contra los derechos humanos y no puede aplicarse en los mismos la figura penal de la prescripción.

A lo anterior se debe agregar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos determinó que, "por constituir un crimen de lesa humanidad, el delito cometido en contra del señor Almonacid Arellano, además de ser inamnistiable, es imprescriptible. Como se señaló en los párrafos 105 y 106 de esta Sentencia, los crímenes de lesa humanidad van más allá de lo tolerable por la comunidad internacional y ofenden a la humanidad toda. El daño que tales crímenes ocasionan permanece vigente para la sociedad nacional y para la comunidad internacional, las que exigen la investigación y el castigo de los responsables".<sup>15</sup>

Consecuentemente, el Estado ha afectado la relación de confianza que mantiene con la comunidad internacional y las reglas de Derecho, de Derecho internacional de los derechos humanos y de Derecho internacional humanitario reconocidas, al haber argumentado la vigencia de las dos figuras penales anteriores para no investigar esos hechos ni sancionar a sus autores mediatos e inmediatos.

Por ello, además, el Estado de El Salvador ha violado sus obligaciones internacionales en materia de investigación de crímenes contra la humanidad al no buscar establecer las circunstancias en las cuales se cometieron. En tal sentido, ha afectado la relación de confianza que mantiene con el pueblo y su población directa o indirectamente vulnerada en sus derechos más elementales por la violencia represiva y el conflicto armado

Aunque en algunos casos el Estado de El Salvador ha reconocido su responsabilidad en situaciones específicas de desaparición forzosa de niños y niñas –crímenes calificados como

---

<sup>15</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos Almonacid Arellano y otros vs. Chile Sentencia de 26 de septiembre de 2006, Nº 152.



de lesa humanidad por el Estatuto de Roma– y ha pedido perdón oficialmente a las víctimas como en el caso de Ana Julia y Carmelina Mejía Ramírez, José Rubén Rivera Rivera y Gregoria Herminia, Serapio Cristian y Julia Inés Contreras. Por estas niñas y niños que desaparecieron entre 1981 y 1983 cuando iniciaba la guerra, la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió sentencia de fondo el 31 de agosto del 2011 ordenando la realización de dicho acto. Pero en la práctica, sigue incumpliendo su responsabilidad en numerosos casos semejantes cometidos antes y durante el enfrentamiento bélico.

En boca de su jefe, Mauricio Funes, el Estado de El Salvador ha reconocido en general su responsabilidad específica por las masacres, las desapariciones forzadas, las ejecuciones individuales, torturas y formas gravísimas de violación de derechos humanos. Sin embargo, continúa incumpliendo su responsabilidad de investigar y sancionar –más allá de las generalidades– a todos los responsables de innumerables hechos concretos relacionados con esas modalidades cometidos antes y durante la guerra.

El Estado de El Salvador sigue en deuda con la comunidad internacional y con el Derecho internacional, al mantener vigente la llamada Ley de amnistía general para la consolidación de la paz, aprobada el 20 de marzo de 1993 cuando solo habían transcurrido cinco días de la presentación pública del informe de la Comisión de la Verdad. Dicha normativa es una evidente auto amnistía o un “punto final” que –como ha ocurrido en otros países de América Latina– reciben condenas amplias y generalizadas desde la óptica del Derecho internacional de los derechos humanos por impedir la investigación y el juzgamiento de todos los involucrados en crímenes contra la humanidad ocurridos en el país antes y durante el conflicto armado.

El Estado de El Salvador sigue violando los derechos de las víctimas directas de dicho conflicto, de sus familiares y de la sociedad entera al no revisar y anular la mencionada Ley de amnistía que tiene como objetivo no aplicar la imprescriptibilidad a las atrocidades ocurridas durante la época ya citada, cuya duración alcanzó las dos décadas hasta el final de la guerra.

Finalmente, el Estado de El Salvador violó y sigue violando el derecho a conocer la verdad pues la aplicación de dicha normativa “eliminó la posibilidad de emprender nuevas investigaciones judiciales tendientes a establecer la verdad mediante el poder judicial y afectó el derecho de los allegados a las víctimas y de toda la sociedad a conocer la verdad. En perjuicio de los familiares de las víctimas, de los miembros de la comunidad religiosa y académica a la que las víctimas pertenecían, y de la sociedad salvadoreña en su conjunto”.<sup>16</sup>

## **VIII. INFORME PERICIAL**

En El Salvador el conflicto armado transcurrió dejando cicatrices en los corazones, las mentes y los cuerpos de su población. Por ello, toda iniciativa encaminada a la reconstrucción social y la redignificación de las víctimas que ya no están y las sobrevivientes debe –necesariamente– remitirse a sus historias, a sus consecuencias pasadas y a las presentes secuelas para asegurar el respeto de sus derechos, lo de sus comunidades y los de las mayorías populares en las cuales se encuentra inmersas; ello, en el marco de un sistema democrático y de verdaderas libertades que además contemple una real inclusión social.

A continuación, se presenta un breve análisis de estos asuntos y las consecuencias sobre la salud mental tanto en el plano individual como en el psicosocial, así como en el de las relaciones interpersonales y comunitarias. Esto, con el propósito de poder ofrecer una

---

<sup>16</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. IGNACIO ELLACURÍA, S.J.; SEGUNDO MONTES, S.J.; ARMANDO LÓPEZ, S.J.; IGNACIO MARTÍN BARÓ, S.J.; JOAQUÍN LÓPEZ Y LÓPEZ, S.J.; JUAN RAMÓN MORENO, S.J.; JULIA ELBA RAMOS; Y CELINA MARICETH RAMOS. EL SALVADOR, 22 de diciembre de 1999, Informe N° 136/99, CASO 10.488, N° 232.

descripción más integral de las vivencias de las personas sobrevivientes de antes y durante el conflicto armado, quienes particularmente fueron víctimas directas de torturas, desapariciones forzadas, masacres o ejecuciones sumarias.

## **1. Impacto psicológico individual**

Durante las entrevistas realizadas a víctimas de antes y durante el conflicto armado, se evidenciaron diversas características y comportamientos configurados por experiencias fuera del espectro normal de la vivencia humana. Estas secuelas, sin embargo, no deben ser entendidas como patologías pues constituyen respuestas normales, esperables dentro de entornos y hechos anormales.

Las categorías con las que a continuación se intentan describir dichas secuelas, no son excluyentes unas de las otras. De hecho, comúnmente se observarán varias de sus características interactuando como efectos más complejos, consecuencia de la intensidad de los eventos experimentados; también de la reiterada y recurrente victimización, junto a la vulneración –vivencia de múltiples hechos traumáticos– y la consecuente pérdida del sentido de arraigo mediante la cual se desintegran las redes de apoyo psicosocial. En cualquier caso, las consecuencias psicológicas más frecuentemente observadas se describen a continuación.

### **a. Alteraciones emocionales**

Con frecuencia se pueden observar estados de ánimo comparables a estados depresivos o eufóricos en algunos casos pasajeros o/y recurrentes: sentimientos de tristeza, culpa, profundo sentido de pérdida y aislamiento, ira, frustración y más. Estas emociones son experimentadas con una fuerte intensidad y, por lo común, su expresión se ve grandemente dificultada no solo por factores de orden social como el pretender ocultarlas y lo políticos como el mantener la impunidad para proteger a los criminales, sino también por la existencia de mecanismos de defensa que reprimen –mantener fuera de la conciencia recuerdos muy dolorosos o amenazantes– o en algunos casos por lo que se experimenta como una dificultad para poner en palabras lo que se siente, verbalizar la experiencia.

### **b. Reacciones de estrés**

La intensidad de estas pueden variar grandemente e ir desde manifestaciones leves o moderadas de ansiedad ante situaciones específicas, como recordar o detallar hechos dolorosos, hasta expresiones más fuertes y generalizadas que incluyan malestar físico y emocional –palpitaciones, hiperventilación, sudoración, estados de alerta mantenidos) y revivencias detonadas por estímulos asociados o similares a los presentados en el pasado: sonidos similares a disparos, helicópteros, aviones y explosiones así como personas parecidas a las que vieron en esos momentos y frases significativas, entre otros.

Independientemente de lo anterior, los diferentes grados de vivencia de estrés contribuyen frecuentemente a que la víctima se aisle de otras personas que puedan significar un detonante de recuerdos estresantes; por ejemplo, alguien con quien sobrevivió a una masacre o hechos de tortura. También influyen a la desintegración de lazos comunitarios, a la facilidad para exhibir comportamientos agresivos y a pasar por estados emocionales depresivos.

### **c. Procesos de duelo**

Hechos como las desapariciones forzadas de personas dejan fuertes secuelas en familiares sobrevivientes de las víctimas. El duelo no resuelto es lo que resulta de aquellos procesos en los que la pérdida de la persona significativa no puede ser elaborada, debido a que no existe certidumbre de su muerte por un mal manejo de la información y ello mantiene viva

la esperanza de encontrarla. El no lograr concretar de manera normal los rituales sociales que se acostumbran para estas situaciones, mantiene a la gente en medio de un círculo nocivo.

d. Dificultades en el desarrollo vital

Esta última categoría hace referencia a una característica presente en prácticamente todos los casos de violaciones de derechos humanos y se muestra, por tanto, junto a cualquiera de las otras consecuencias psicológicas descritas con anterioridad. Se trata de la alteración de los procesos normales de desarrollo –un caso claro es la incorporación de niños, niñas y adolescentes a las filas de los grupos combatientes– y la frustración de metas o proyectos de vida, la pérdida de familiares y objetos de valor en situaciones extraordinarias, entre otras.

## **2. Impacto psicosocial**

Al acompañar en distintos momentos a víctimas de antes y durante el conflicto armado, queda al descubierto el panorama social de sus vidas mostrando aquellas áreas que fuera de la persona misma han sido impactados de manera significativa. Cabe decir que la individual y la psicosocial no son excluyentes, pues ambas coexisten ligándose de forma dinámica.

Resulta importante considerar los cambios sociales e históricos como una variable que, con el paso del tiempo, influye constantemente y de diversas formas. Los eventos que se relatan y cuya suma de ocurrencias han impactado no solo en la psique individual sino en la dinámica psicosocial de las personas, son propios y característicos de una etapa de las historias de vida que luego –con el paso del tiempo y dichos cambios– van tomando y manifestándose de maneras distintas.

Desde esa perspectiva, se debe tener en cuenta también dos cosas: una, que el trauma vivido por las personas ha sido producto de la misma sociedad a la que este pertenece, ya que sus raíces no se encuentran en el individuo sino en su sociedad; la otra, que esas víctimas coexisten en la misma sociedad e interactúan por medio de diversas instituciones, grupales e individuales.

### **a. Dificultades en las redes y la convivencia social**

Las relaciones sociales vistas como aquellos círculos de personas que rodean a las víctimas, son factores de protección y apoyo invaluable que se ven afectados por un anclaje ideológico pues siguen –las víctimas– sujetas a una forma de pensar y ver la vida que en un momento determinado de su desarrollo les dio no solo seguridad sino, también, sentimiento de identidad y pertenencia a un grupo determinado. En un segundo término, siguiendo la misma línea, se logra observar que su experiencia las ha impactado en su forma de comunicación pues se caracterizan por un problema de veracidad en su discurso; es decir, que la situación de sufrimiento en su momento les enseñó a no decir todo aquello que saben sino solo lo necesario y seguro, de manera superficial.

Lo anterior se anexa a su problema para vincularse de forma segura con distintas personas. Eso se observa, como tercer punto, en sus habilidades de socialización, las cuales se han visto afectadas debido a su antes mencionada desconfianza y suspicacia, desadaptándolas socialmente para poder tomar y entender roles sociales que han sido modificados. También se observa cierta cristalización de las relaciones sociales, teniendo mayor cercanía con pocas personas y sobre todo con las que comparten experiencias cercanas y con las que comulgan ideológicamente.

Por último están los vínculos afectivos que consecuentemente han sido afectados por lo mencionado en los apartados anteriores, pero cuya particularidad está en la dificultad para establecer nuevos lazos afectivos; las víctimas se ven impedidas de profundizar una relación que les dé confortabilidad y seguridad.

## **b. Dificultades en los planes a futuro y pérdida del sentido de la vida**

Una de las características de los eventos traumatizantes es su capacidad de suspender temporal o parcialmente los planes de vida que tienen o tenían, las víctimas, de cara al futuro; también se caracterizan por alterar la concepción que tienen sobre la vida y el sentido de la misma. Eso se puede observar en su cotidianidad, pues son personas que piensan más en su pasado –difícil en algunos momentos y satisfactorio en otros– que en su futuro.

Se añade a eso la indefensión aprendida, que han introyectado a lo largo de la vida por las vivencias personales y que les hace percibirse como personas cargadas de incertidumbre respecto al porvenir. En un plano superior y más amplio, pero siempre ligado, se ve afectado el sentido que tiene su vida; se ha alterado el “porqué vivir” de las personas.

También es importante señalar que la dinámica socio-histórica va avanzando constantemente y lo que pudo representar el sentido de la vida en su momento, puede irse modificando y tomando distintas maneras; esto ocurre de igual forma con la ideología, pues lo que en cierta etapa representó una manera de pensar, sentir y actuar ante la realidad, no necesariamente es funcional en la actualidad.

## **Conclusiones y recomendaciones**

- a. Son evidentes las secuelas biológicas, psicológicas y sociales que dejó la guerra en la sociedad.
- b. Modificaron el imaginario social salvadoreño, creando posturas e ideologías ante este acontecimiento histórico que no necesariamente son objetivas o reales.
- c. Es notable el poco interés de un Estado, que ha reforzado la indefensión de las víctimas al proteger a sus victimarios con la impunidad oficial.
- d. Salvo algunas expresiones minoritarias, es evidente el silencio de las víctimas debido al miedo que tienen internalizado y a la violencia imperante en El Salvador, que impacta en todo los niveles sociales pero más en los sectores más vulnerables de la población; estos últimos fueron los que más se vieron afectados, también, antes y durante el conflicto armado.

Por todo lo anterior, se recomienda:

1. Realizar sesiones de terapia individual con víctimas de diversas atrocidades ocurridas antes, durante y después del conflicto armado.
2. Realizar sesiones de terapia grupal con víctimas de diversas atrocidades ocurridas antes, durante y después del conflicto armado.
3. Realizar actividades y procesos comunitarios cuya prioridad sea incluir y compartir como parte de la sociedad a víctimas de diversas atrocidades ocurridas antes, durante y después del conflicto armado.
4. Vincular a las diferentes zonas del país que tuvieron experiencias similares a nivel comunal.

## **IX. PETITORIOS DE LAS VÍCTIMAS Y DE SUS REPRESENTANTES**

### **1. Víctimas**

El Tribunal pidió que en nombre de cada una de las víctimas que intervinieron en las sesiones celebradas, una representación de las mismas expusiera sus peticiones que fueron las siguientes:

Nosotros y los sobrevivientes de los crímenes de guerra sucedidos antes y durante el conflicto armado, aquí nos referimos a los diferentes años en que se han dado las masacres, pedimos:

- a. Que se haga justicia por los crímenes cometidos, eso exigimos al Estado.
- b. Que se haga pública la responsabilidad de todos los autores materiales o intelectuales y se administren las medidas legales pertinentes como condenas a estos crímenes.
- c. Que se otorguen compensaciones económicas a todas aquellas personas víctimas del conflicto o a sus familiares sobrevivientes.
- d. Que se registre a todas las personas que fueron víctimas de esas atrocidades y que se le reconozca como víctimas.
- e. Que el Estado formule políticas de salud integral que den cobertura a víctimas sobrevivientes y veteranos de guerra, dándoles no solo la atención a su salud física si no que psicológica pertinente integral.
- f. Que los Gobiernos municipales en coordinación con el Gobierno central lleven a cabo la protección de los lugares donde se dieron estos crímenes.
- g. Que el Gobierno nacional no solo se comprometa con la población, sino que con organismos internacionales para cumplir con los derechos humanos de todas las personas víctimas del conflicto.
- h. Que se denuncie a los Gobiernos que contribuyeron apoyando al Estado Salvadoreño o encubriendo sus crímenes y estos sean incluidos para su reparación.
- i. Que se incluyan dentro de los programas educativos a nivel nacional, apartados que contribuyan al rescate de la memoria histórica describiendo diferentes facetas del conflicto armado y los crímenes ocurridos durante este período.
- j. Que se forme un equipo de profesionales que contribuyan desde diferentes disciplinas al trabajo con las víctimas, a la reparación y la reconstrucción social.
- k. Que se establezca un día a nivel nacional donde se conmemoren los crímenes y se recuerden a las víctimas.
- l. Que se vele por el cumplimiento de estas medidas en el plazo más corto posible.

## **1. Representantes de las víctimas**

Por los casos que en representación de las víctimas hemos presentado ante este Tribunal y sobre la base de los principios que sustentan la justicia restaurativa, especialmente enfocados en la atención y reparación de las víctimas, así como de las normas nacionales e internacionales de los derechos humanos, SOLICITAMOS:

- a. Que el Estado salvadoreño promueva, apoye y desarrolle el modelo de justicia restaurativa para casos de violaciones de derechos humanos, especialmente en las zonas donde ocurrieron. Esto, sin detrimento del cumplimiento de su obligación de investigar y sancionar a sus responsables.
- b. Que este Tribunal solicite a la cooperación internacional apoyo para la sistematización, documentación y difusión de los testimonios que desde el 2009 ha conocido. Esta publicación se sugiere lleve por nombre: "A la paz, solo por la verdad".
- c. Que se haga el llamado a los órganos Ejecutivo y Legislativo para que hagan congruente el marco legal nacional con el compromiso de respetar los derechos humanos. Para ello, hay que firmar y ratificar el Estatuto de la Corte Penal Internacional y el protocolo facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; además, se debe retirar la reserva establecida en 1995 al momento de aceptar la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que impide someter a su conocimiento los hechos aquí narrados.

- d. Que se solicite al Estado coherencia de cara a los homenajes y monumentos para los victimarios, comenzando con el retiro del nombre Roberto D´Abuissou de la plaza así nombrada y el de Domingo Monterrosa en la Tercera Brigada de Infantería la Fuerza Armada, en San Miguel.
- e. Que se solicite al Estado realizar un censo de víctimas del conflicto armado, que permita el trabajo de reparación a las mismas.
- f. Que se haga un llamado al Gobierno salvadoreño para que no siga utilizando militares en tareas de seguridad pública, especialmente cuando esta institución nunca ha estado dispuesta a aceptar los hechos denunciados en este Tribunal e, incluso, sus miembros continúan justificando lo que hicieron en el pasado. No queremos que estas historias se repitan.
- g. Que haga un llamado a las víctimas y a las organizaciones sociales para que, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información, se inicie la lucha por recuperar información relativa a los hechos de antes y durante la guerra a fin de reivindicar el derecho a la verdad.
- h. Que las comisiones nombradas por el presidente de la República –la de reparación de víctimas y la de búsqueda de niñez desaparecida– cuenten con recursos monetarios, humanos y de información, para que de una vez por todas hagan una labor efectiva y no sean solo “creaciones simbólicas”. Que dichas comisiones sean reforzadas por decretos legislativos.
- i. Que se solicite al sistema de justicia en su conjunto, que esté a la altura de su obligación constitucional de impartirla investigando a las personas que fueron ejecutoras de estos crímenes así como aquellas que las encubrieron.
- j. Que se solicite a jueces y fiscales facilitar los procesos de exhumación de cadáveres de los hechos sucedidos durante la represión y el conflicto armado.
- k. Que las personas que han sido señaladas como violadoras de derechos humanos sean procesadas y, por tanto, inhibidas de ostentar cargos públicos.

## **X. DECISIÓN Y FALLO**

Tras la valoración realizada de los hechos conocidos y las consideraciones de Derecho incluidas en esta sentencia, el Tribunal puede afirmar que:

1. DECLARAR respecto a Dolores Anaya, conocida como Dolores Alfaro, y María Luisa Gálvez, así como cualquier otra persona que se presente y pruebe ser víctima de la masacre de La Cayetana, su derecho a una reparación integral por todos los daños sufridos que, al menos, deberá comprender una pensión vitalicia y una indemnización económica por los daños físicos, psíquicos y morales, así como por la pérdida del derecho a diseñar libremente su proyecto de vida.
2. DECLARAR la responsabilidad del Estado salvadoreño por la privación de libertad, las torturas en Daniel Arcadio Clímaco, Epifanio Clímaco, José Clímaco, Alejandro Mejía, Evaristo Cerros, Pedro Rivas, Juan Alberto Morataya, Vicente Majano, Felipe Beltrán, Juan Belloso, Vinicio Belloso, Santos Belloso, Vicente Najarro, Leoncio Hernández, Macario Clímaco y de todas aquellas víctimas que aún no han sido identificadas.
3. DECLARAR la responsabilidad del Estado salvadoreño por las ejecuciones sumarias de Miguel Vardales Rodríguez, Benedicto Morataya, Jesús Israel Morataya, Diego de Jesús Hernández, José Hernán Belloso, Jorge García Alfaro y Miguel Ángel Belloso
4. DECLARAR respecto a José Ángel Méndez Cortez, Lorenzo Méndez Cortez y Mercedes Alfaro así como cualquier otra persona que se presente y pruebe ser víctima de la masacre El Guajoyo, su derecho a una reparación integral por todos los daños sufridos que, al menos, deberá comprender una pensión vitalicia y una indemnización económica por los daños físicos, psíquicos y morales, así como por la pérdida del derecho a diseñar libremente su proyecto de vida.

5. DECLARAR la responsabilidad del Estado salvadoreño por las ejecuciones sumarias de Cecilia Cortez, Simón Jovel Méndez, José Luis Méndez, Izilda Méndez de tres años de edad, Tránsito Alfaro con cuatro meses de embarazo, María del Tránsito Alfaro, Tomás Rivera, Juan Alfaro de dos años de edad, Milagro Alfaro de cinco años de edad, Santos Alfaro de siete años de edad y Juan Francisco Alfaro de nueve años de edad.
6. DECLARAR respecto a Nicolasa Rivas, María Lucía Sorto y Doris Idalia Rivas, así como cualquier otra persona que se presente y pruebe ser víctima de la masacre La Conacastada, su derecho a una reparación integral por todos los daños sufridos que, al menos, deberá comprender una pensión vitalicia y una indemnización económica por los daños físicos, psíquicos y morales, así como por la pérdida del derecho a diseñar libremente su proyecto de vida.
7. DECLARAR la responsabilidad del Estado salvadoreño por la ejecución sumaria de José Vicente Rivas de once años de edad.
8. DECLARAR la responsabilidad del Estado salvadoreño por la desaparición forzosa de Juana Noemía Rivas, Rosa Vilma Rivas, Norma Rivas y Gladis Seleima de diez, nueve, ocho y siete años de edad respectivamente.
9. DECLARAR la obligación del Estado salvadoreño de informar sobre el paradero de las víctimas antes mencionadas, abriendo los archivos de la época e investigando los hechos ocurridos.
10. DECLARAR el derecho de los familiares sobrevivientes de Juana Noemía Rivas, Rosa Vilma Rivas, Norma Rivas y Gladis Seleima, a una reparación económica mediante su indemnización por los daños físicos, psíquicos, materiales y morales derivados de su desaparición forzada, así como la reparación por la pérdida del derecho a diseñar libremente su proyecto de vida.
11. DECLARAR respecto a José Cornelio Chicas Díaz, José Santos Victorino Díaz, Doris Díaz viuda de Díaz y Francisca Díaz Díaz. así como cualquier otra persona que se presente y pruebe ser víctima de la masacre de El Junquillo, su derecho a una reparación integral por todos los daños sufridos que, al menos, deberá comprender una pensión vitalicia y una indemnización económica por los daños físicos, psíquicos y morales, así como por la pérdida del derecho a diseñar libremente su proyecto de vida.
12. DECLARAR la responsabilidad del Estado salvadoreño por las ejecuciones sumarias de Amadeo Chica de siete años de edad José Matilde Chicas de seis años, Rosa Delia Chicas de cuatro años, Mariano Chicas de tres años, Pedro Chicas de veintidós días de nacido, María Santos Díaz de trece años, Delfina de catorce años de edad, Adán de diez años de edad, Lencha Chicas de doce años de edad, Margarito Díaz de diez años, Gertrudis Chicas de nueve años de edad, Carlos Otilio Díaz de ocho años, Francisco Joel de cinco años, Reina Isabel de siete años, Juan Ernesto de un año, Rosita Chica de tres días de nacida, Rosa Otilia Díaz, María Argentina Chicas, Francisca Díaz, Santana Díaz, Juana Díaz, Priscila Chicas, Guillerma Díaz, José Dolores Chicas, Andrés Arnoldo Pereira, Never Moisés Pereira, Tomasita Haydee, Simón Alcides, Eulalio Chica Díaz, Doroteo Chica Díaz, Rosa, Lidia Chica, Doris Chica, Florentino Chica, Alberto Chica, Santos Majín Chicas, Claudia Chicas Díaz, Petronila y Ovidio.
13. DECLARAR el derecho de Dolores Hernández y de su núcleo familiar como víctimas sobrevivientes, así como cualquier otra persona que se presente y pruebe ser víctima de la masacre de El Cañal, a una reparación económica mediante su indemnización por los daños físicos, psíquicos, materiales y morales derivados de las ejecuciones

sumarias, así como la reparación por la pérdida del derecho a diseñar libremente su proyecto de vida.

14. DECLARAR la responsabilidad del Estado de El Salvador por la desaparición forzosa de Juan Hernández, Rafael Mira López y Andrés Mira Hernández.
15. DECLARAR la obligación del Estado salvadoreño de otorgar información sobre el paradero de las víctimas antes mencionadas, abriendo los archivos de la época, e investigando los hechos ocurridos.
16. DECLARAR el derecho de los familiares sobrevivientes de Juan Hernández, Rafael Mira López y Andrés Mira Hernández, a una reparación económica mediante su indemnización por los daños físicos, psíquicos, materiales y morales derivados de su desaparición forzada, así como la reparación por la pérdida del derecho a diseñar libremente su proyecto de vida.
17. DECLARAR el derecho de María Vicenta Montano Palacios, Víctor de Jesús Clímaco y Manuel Antonio Majano Rodríguez, así como cualquier otra persona que se presente y pruebe ser víctima de la masacre de Santa Cruz Paraíso, a una reparación económica mediante su indemnización por los daños físicos, psíquicos, materiales y morales derivados de las ejecuciones sumarias, así como la reparación por la pérdida del derecho a diseñar libremente su proyecto de vida.
18. DECLARAR la responsabilidad del Estado salvadoreño por las ejecuciones sumarias de Cecilia, Francisca, Raúl Corvera Rivera, Estanislao Montano Palacios, Julio, Lucas Carbajal, Juan Patricio Ponce Flores y cuatro personas más.
19. DECLARAR el derecho de Maura Lilian Molina Merino, Lorenzo de Jesús Molina Merino y José Ángel Molina Merino, así como cualquier otra persona que se presente y pruebe ser víctima de la masacre de El Campanario, a una reparación económica mediante su indemnización por los daños físicos, psíquicos, materiales y morales derivados de las ejecuciones sumarias, así como la reparación por la pérdida del derecho a diseñar libremente su proyecto de vida.
20. DECLARAR la responsabilidad del Estado salvadoreño por las ejecuciones sumarias de Santos de los Ángeles Merino, María Julia Molina, Bernaldino de Jesús Molina Merino de nueve años y Luis Antonio Molina Merino de cuatro años de edad
21. Respecto de las víctimas José Ramón Arita Rosa y David Córdova Menjívar, como a sus familiares directos, DECLARAR su derecho a una reparación integral por todos los daños sufridos, que al menos deberá contener los siguientes aspectos: Derecho a obtener una pensión como supervivientes de graves hechos de tortura causados por agentes del Estado; Derecho a obtener una rehabilitación que incluya la atención médica y psicológica integral incluso para su familia, así como servicios jurídicos y sociales, con especial atención a los daños psicológicos permanentes; Derecho a una indemnización económica por los daños físicos, psíquicos, materiales y morales derivados de la violación a su integridad personal, así como por la afectación del derecho a diseñar libremente su proyecto de vida; Derecho a obtener toda la información respecto de los familiares muertos o desaparecidos.
22. DECLARAR la obligación del Estado salvadoreño de proporcionar los nombres de los integrantes de la Fuerza Armada y los cuerpos de seguridad que ordenaron la realización de los hechos anteriores.
23. DECLARAR la responsabilidad del Estado salvadoreño por la violación del derecho a la justicia en perjuicio de las familias de todas las víctimas afectadas en los casos



expuestos ante este Tribunal, de acuerdo a lo contemplado tanto en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, específicamente en sus artículos 14 y 25 respectivamente.

24. DECLARAR la responsabilidad del Estado salvadoreño por la violación del derecho de las víctimas a disponer de una sepultura digna, de acuerdo a la costumbre y a la legislación sanitaria nacional e internacional.
25. DECLARAR la responsabilidad estatal por la violación del derecho de resistencia del pueblo salvadoreño.
26. DECLARAR la permanencia de la obligación del Estado salvadoreño de investigar y sancionar los hechos ocurridos en perjuicio de las víctimas que declararon en este Tribunal y sus familias, destacando como algo altamente censurable la injustificada inactividad de la Fiscalía General de la República.
27. DECLARAR la obligación del Estado salvadoreño de reparar integralmente, con prestaciones económicas y atención médica y psicológica, a todas las víctimas sobrevivientes antes citadas y a las familias de las víctimas ejecutadas y desaparecidas, también antes citadas.
28. EXIGIR, en la medida que constituye un obstáculo para la investigación de la verdad, la derogatoria de la Ley de amnistía general para la consolidación de la paz para reemplazarla por una normativa que dignifique y repare a las víctimas y a la sociedad.

## **XI. DECLARACIONES ADICIONALES**

1. Que a efecto de garantizar la no repetición de tan execrables hechos como los conocidos por este Tribunal y fortalecer el sistema interno de protección de derechos humanos, DECLARAMOS la obligación del Estado salvadoreño de integrar a su legislación interna importantes tratados internacionales de derechos humanos que aún no han sido ratificados por el mismo. Entre estos se encuentran el Protocolo facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; el Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; las convenciones universal e interamericana contra la desaparición forzada; la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad; y el Estatuto de la Corte Penal Internacional. Asimismo, habrá de adecuarse la legislación interna a las obligaciones previstas por los tratados internacionales de derechos humanos.
2. Que, en cumplimiento del mismo objetivo, DECLARAMOS la obligación del Estado salvadoreño de fortalecer las instituciones integrantes del sistema de justicia así como las vinculadas a la protección de los derechos de las víctimas y el control del uso de la fuerza pública, a efecto de que se encuentren en condiciones de actuar eficazmente en la consecución de sus cometidos constitucionales y garanticen la no repetición de los crímenes conocidos por este Tribunal.
3. Que para el fortalecimiento de la democracia y en cumplimiento de la normativa internacional, DECLARAMOS la obligación estatal de impartir educación en derechos humanos que incluya el conocimiento de sus graves violaciones ocurridas en El Salvador antes y durante la guerra, así como las responsabilidades correspondientes, por todos los medios a su alcance y en todos los centros escolares y académicos; además, en instituciones para la formación de las Fuerzas Armadas y de Policía Nacional.

4. DECLARAMOS la obligación del Estado salvadoreño de impulsar todas las medidas necesarias para la reparación integral de las niñas y los niños que sufrieron y sufren las consecuencias de la pérdida de sus padres y madres durante la guerra o de que alguno de ambos –en ese marco– haya sido víctima de una discapacidad, brindándoles educación y asistencia sanitaria integral así como las debidas prestaciones económicas de reparación.
5. DECLARAMOS la obligación del Estado salvadoreño de impulsar todas las medidas necesarias para la reparación integral de las personas de la tercera edad que, antes y durante el conflicto armado, resultaron afectadas como víctimas sobrevivientes.
6. DECLARAMOS la necesidad de elaborar –con la participación de las víctimas– una propuesta de atención psicosocial grupal que permita la identificación de los impactos individuales y colectivos, los daños en el tejido social así como las formas de afrontamiento que durante años han desarrollado las comunidades, para continuar con su proyecto de vida y lograr superar en algunos casos su condición de víctimas hacia la de sobrevivientes.
7. DECLARAMOS la obligación del Estado salvadoreño de modificar el tipo penal de la tortura de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos, adecuando sus penas a la gravedad de los hechos.
8. DECLARAMOS la obligación del Estado salvadoreño de anular cualquier sentencia o resolución que contraríe el debido proceso y las garantías constitucionales.

## **XII. RECOMENDACIONES**

Este Tribunal, consciente de sus atribuciones e incluso de su responsabilidad derivada de distintas normas internacionales, atento a las razones de su constitución, decidió emitir –tras las decisiones sobre las cuestiones planteadas– recomendaciones dirigidas tanto al Estado y a sus representantes como a las personas y las organizaciones de la sociedad salvadoreña, siempre en cumplimiento de su misión de promover la necesaria reparación integral de las víctimas.

Así, sin perjuicio de las anteriores declaraciones, del reconocimiento de otros derechos y de la adopción de medidas compatibles con la situación presentada, este Tribunal RECOMIENDA:

1. Que se dé seguimiento a la verificación del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado salvadoreño ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y otros organismos internacionales competentes.
2. Que se establezcan mecanismos expeditos y asequibles de reparación individual y colectiva, a los que puedan acogerse todas las personas y las comunidades que acrediten su condición de víctimas de algún hecho contrario a la legislación nacional y a los tratados internacionales, sin descartar procedimientos de mediación y conciliación que la faciliten siempre que sean recíprocamente aceptados.
3. Que el Estado salvadoreño, a través de sus representantes, establezca los mecanismos para que toda la documentación oficial relacionada con lo ocurrido antes y durante la guerra sea conocida por la sociedad salvadoreña, a fin de asegurar el establecimiento pleno de la verdad y las responsabilidades en que se hubiere incurrido; también como garantía de no repetición.

4. Que se reconozca el derecho de toda persona que hubiere sufrido actos contrarios a su dignidad, integridad física o libertad, a relatar y difundir por cualquier medio los acontecimientos que le afecten.
5. Que la presente decisión y sus recomendaciones constituyan el primer acto reparatorio al que las víctimas aquí identificadas tienen derecho, perteneciente al ámbito de la humanización de las relaciones entre la sociedad y el Estado.
6. Que el IDHUCA entregue esta sentencia a todas las representaciones diplomáticas afincadas en El Salvador y a todos los organismos e instituciones nacionales e internacionales con competencia y sensibilidad en materia de derechos humanos.
7. Que el IDHUCA sistematice la metodología de este Tribunal y proponga al Estado salvadoreño desarrollarla en todo el país, como política pública de justicia restaurativa.
8. Que todas las organizaciones patrocinadoras y colaboradoras actuales y las que en lo sucesivo se adhieran al trabajo de este Tribunal, publiciten esta sentencia por todos los medios a su alcance, incluyendo su inserción en los portales y foros de Internet.
9. Que el Estado salvadoreño realice la investigación de todos los casos presentados a este Tribunal, se identifique a los culpables y se determinen sus responsabilidades.
10. Que se construyan monumentos y parques memoriales en recuerdo de las víctimas, con la participación de los familiares y de todas las comunidades afectadas.
11. Que el Estado salvadoreño realice un merecido reconocimiento público a las personas que fueron asesinadas y desaparecidas y torturadas, por su entrega a la causa de los derechos humanos en el país.
12. Que la comunidad salvadoreña se organice para disminuirle los espacios vitales a los victimarios y comunique a otras organizaciones humanitarias de otros países el paradero de los asesinos y los torturadores, siempre que se tenga la información, para que sean procesados en los términos del principio de la jurisdicción universal.
13. Que el Estado salvadoreño declare y conmemore el Día nacional de las personas detenidas ilegalmente por razones políticas y el Día nacional de las víctimas de torturas, asumiendo los costos de difusión –por todos los medios– de testimonios significativos que ilustren el sufrimiento de las mismas y de sus familiares.
14. Que el Estado salvadoreño garantice la educación y la formación académica a todas las personas afectadas por graves violaciones de sus derechos humanos.
15. Que el creciente proceso de militarización de los cargos políticos en El Salvador, además de suponer una manifiesta violación de los acuerdos de paz, constituye por sí mismo una revictimización de las víctimas salvadoreñas. Por ello, es que recogiendo el sentir de estas, recomienda al Estado de El Salvador el pleno respeto de los acuerdos de paz.
16. Que el IDHUCA y los comités de víctimas impulsen una campaña para promover la acción penal en los tribunales nacionales, de todos los casos que no han sido denunciados; también para activar los que se encuentren paralizados.

### **XIII. CARTA DE JON SOBRINO**

## Las víctimas: mirada cristiana

En 2009 estuve en la capilla de la UCA y participé en esta magnífica iniciativa del Tribunal internacional para la aplicación de la justicia restaurativa en El Salvador. Como a todos, me invadió un sentimiento de rabia e impotencia. Pero sobre todo quedé como transportado a un mundo que no es el mío: el del dolor de las víctimas, el de su esperanza y dignidad, el de su nobleza y ternura. También estuve en Suchitoto y en Arcatao. Y hoy me he hubiese gustado estar con ustedes en Tecoluca, escuchar la denuncia de El Campanario, la presentación de casos de tortura de expresos políticos, el dictamen psicológico sobre el daño causado a las víctimas, las peticiones de las víctimas y sus representantes.

No me ha sido posible pero, tal como me lo han pedido, he escrito un pequeño texto sobre "Las víctimas: mirada cristiana" para ser leído. Lo he hecho muy a gusto, aunque, como estoy acostumbrado a escribir en el ambiente de una universidad, mi lenguaje quizás no sea muy fácil de comprender para todos, las víctimas sobre todo. Les pido disculpas.

No tengo nada que decir que los campesinos no sepan mejor que nadie. Pero quizás mirar a las víctimas pueda ayudar a mantener su esperanza y a mantener también la decisión de los miembros del Tribunal para seguir adelante sin desfallecer en su trabajo. Y en lo personal, pienso que mirar a las víctimas nos puede ayudar a todos a sentir vergüenza de pertenecer a este mundo inhumano y cruel. Pero cuando las miramos y las víctimas nos acogen, entonces también nos ayudan a superar esa vergüenza. Y a los cristianos nos ayudan a no caer en una conducta que se condena cinco veces en la Biblia: "Por causa de ustedes se blasfema el nombre de Dios entre las naciones".

Comenzamos con palabras sencillas. En muchos lugares y cantones de El Salvador ha habido víctimas, victimarios, asesinados, torturados y verdugos. Para cualquier ser humano normal con un corazón limpio eso produce dos cosas. Produce indignación y produce compasión.

La indignación es totalmente comprensible y necesaria. Si los victimarios no producen horror, pocas cosas podrán horrorizarnos. Y entonces deberíamos horrorizarnos de nuestra insensibilidad y egoísmo. Pero todavía más fundamental que la indignación y el horror es la compasión y el amor, sufrir con las víctimas sin ninguna causa y razón, muchas veces los más débiles, niños y mujeres, inocentes e indefensos. La compasión va más al fondo que la indignación. Malo es no sentir indignación, pero peor es no sentir compasión. Bueno es sufrir por lo que hacen los victimarios, pero mejor es sufrir por lo que sufren las víctimas.

Compasión significa, como todos sabemos, "padecer con las víctimas". Pero tampoco eso basta. A la compasión le tiene que acompañar la "misericordia". Misericordia significa que el sufrimiento de las víctimas "ha llegado al corazón". La palabra "misericordia" viene del latín "cor", que significa "corazón". "Re-cordar" significa "volver a pasar por el corazón". Y ante ese sufrimiento debemos reaccionar sin excusas y sin más razones para ello que ver a seres humanos sufriendo injustamente, muchas veces inocentemente e indefensamente. La misericordia es lo primero y lo último. Para los cristianos es bueno recordar lo que nos pide el Evangelio: "Sean misericordiosos como el Padre del cielo es misericordioso".

Estas palabras pueden sonar un poco complicadas, pero espero que se puedan entender. La indignación es absolutamente necesaria. Impulsa a buscar la verdad de los crímenes, encontrar y juzgar a los victimarios, aunque tratándolos humanamente. Pero para crear un mundo humano, todavía es más necesario dar prioridad sin límites a la misericordia ante las víctimas, darles alivio y consuelo, salir en su favor, defenderlas, escuchar sus clamores, trabajar por encontrar la verdad de lo que les sucedió, exigir y conseguir reparación. Y amarlas de todo corazón, sin medir los costos, el tiempo y el cansancio. Y sin que paralicen las persecuciones que de una u otra forma provocarán los victimarios.

Muchos deseamos que las víctimas encuentren siempre personas e instituciones competentes que las defiendan, que la acojan con misericordia y que aprendan de su sufrimiento, de su amor, de su fortaleza y a veces de su perdón. Muchos deseamos que el Tribunal internacional para la aplicación de la justicia restaurativa mantenga su competencia y decisión, su indignación y fortaleza, y sobre todo su compasión y misericordia.

En estos días del aniversario de monseñor Romero termino con unas palabras tuyas. Palabras de indignación y compasión: "Esta semana se me horrorizó el corazón cuando vi a la esposa con sus nueve niños pequeños que venía a informarme. Según ella, pues, encontraron a su esposo con señales de tortura y muerto. Ahí están esa esposa y esos niños desamparados. Yo creo que quien comete un crimen de esa categoría está obligado a la restitución. Es necesario que tantos hogares que han quedado desamparados como este reciban ayuda. El criminal que desampara un hogar, tiene obligación en conciencia de ayudar a ese hogar" (20 de noviembre de 1977).

Palabras de agradecimiento y esperanza: "Con este pueblo no cuesta ser buen pastor. Es un pueblo que empuja a su servicio a quienes hemos sido llamados para defender sus derechos y para ser su voz. Por eso, más que un servicio que ha merecido elogios tan generosos, significa para mí un deber que me llena de profunda satisfacción" (18 de noviembre de 1979).

#### **XIV. COMPROMISO FINAL**

Una vez más, convocado por las víctimas salvadoreñas, este Tribunal reafirma su compromiso con el cumplimiento de las decisiones y las recomendaciones emitidas durante sus sesiones realizadas en el 2009, 2010 Y 2011; también con las que se incluyen en esta sentencia. Por tanto, pedimos que todas y todos colaboremos para que dichas decisiones y recomendaciones tengan una respuesta satisfactoria para quienes reclaman verdad y justicia, así como para toda la sociedad en general.

Hoy más que nunca, reafirmamos igualmente el compromiso que desde el 2009 nos impusimos –como Tribunal internacional para la aplicación de la justicia restaurativa en El Salvador– con todas las víctimas de violaciones de derechos humanos y también con las instituciones del Estado salvadoreño en la línea de seguir colaborando con el proceso de búsqueda y reconocimiento de la verdad, impartición de justicia y reparación integral para todas las personas, las comunidades y los grupos sociales que aún esperan la restauración de sus derechos violentados.

Porque, más allá de las definiciones legales y doctrinales, la experiencia ya adquirida de cercanía con las víctimas salvadoreñas, con sus dolores y desencantos, sus anhelos y alegrías, nos demuestra que la justicia solo será real para ellas cuando propicie –desde la recuperación de la verdad– tanto su restauración y su reparación, como la determinación de la responsabilidad de quienes truncaron sus proyectos de vida y el establecimiento de las condiciones necesarias que les permitan alcanzar una existencia de calidad.

Las y los integrantes de este cuarto Tribunal manifestamos nuestra esperanza de que lo realizado en las sesiones del mismo, contribuyan a que en El Salvador las víctimas logren ver el despertar de la justicia con su valiosa e insustituible lucha contra la impunidad; que lo hagan con la misma fuerza y valentía, hasta obtener su reparación integral y el total conocimiento de la verdad.

Por todo ello y atendiendo la petición expresa de las víctimas, convocamos en este momento el quinto Tribunal para la aplicación de la justicia restaurativa en El Salvador, que se celebrará en la localidad que determine el IDHUCA y la Red de comités de víctimas de

violaciones de derechos humanos, ocurridas antes y durante el conflicto armado en El Salvador, y nos comprometemos a acudir a la sesiones del mismo.

Tecoluca, departamento de San Vicente, El Salvador, 23 de marzo del 2012.

## **Anexo uno**

El Tribunal se realizó con recursos provenientes de:

- Consolidación de la participación ciudadana fase V, AECID (48%)
- Proyecto promoción de cultura de paz en El Salvador. CAFOD (30%)
- Fundación por la Justicia de Valencia y aportaciones de los miembros del Tribunal (13%)
- El acto cultural de cierre contó con el apoyo financiero del proyecto "Lucha contra la impunidad en Centroamérica" ejecutado con fondos de AECID, a través de la Universidad de Salamanca (9%)

**Opinión pública IDHUCA  
Enero a mayo 2012****Detalle y link****Febrero****09-02-2012****Tribunal internacional para la aplicación de la justicia restaurativa en El Salvador**El Mason aprendiz: <http://www.masoneria-liberal.com/2012/02/la-voz-de-los-represaliados.html>**Marzo****11-03-2012****Sobre IV Tribunal internacional para la aplicación de la justicia restaurativa en El Salvador**<http://www.fundacionporlajusticia.org/fxj/2012/03/tribunal-internacional-para-la-aplicacion-de-la-justicia-restaurativa-en-el-salvador/comment-page-70/#comments>**12-03-2012****Sobre IV Tribunal internacional para la aplicación de la justicia restaurativa en El Salvador**<http://agenda.universia.com/sv/uca/2012/03/12/iv-tribunal-internacional-para-la-aplicacion-de-la-justicia-restaurativa-en-el-salvador>**20-03-2012****Sobre IV Tribunal internacional para la aplicación de la justicia restaurativa en El Salvador.**CoLatino <http://www.diariocolatino.com/es/20120320/nacionales/101591/Masacres-de-San-Vicente-y-Moraz%C3%A1n--tendr%C3%A1-juicio-restaurativo.htm>CONTRAPUNTO: <http://www.contrapunto.com/sv/cparchivo/sociedadcivil/lucha-por-la-justicia-una-tradicion>**21-03-2012****Sobre IV Tribunal internacional para la aplicación de la justicia restaurativa en El Salvador.** Radio Cadena Mi Gente: <http://migenteinforma.org/?p=2702>**22-03-2012****Sobre IV Tribunal internacional para la aplicación de la justicia restaurativa en El Salvador.** El Mundo.com.sv: <http://elmundo.com/sv/victimas-de-guerra-hablan-ante-jurado>**Sobre IV Tribunal internacional para la aplicación de la justicia restaurativa en El Salvador.**Diario CoLatino.com: <http://www.diariocolatino.com/es/20120323/nacionales/101711/%E2%80%9CLa-realidad-humana-me-afecta-y-estoy-contento-por-ello%E2%80%9D-Jos%C3%A9-M%C2%AA-Tom%C3%A1s.htm?tpl=69>



CONTRAPUNTO:

<http://www.contrapunto.com.sv/cparchivo/derechoshumanos/sobrevivientes-de-masacres-dan-testimonios>

PG PerGoneta Noticias: <http://www.pergoneta.com/noticiasenespanol/el-salvador-victimas-de-guerra-reclaman-justicia-y-reparacion>

**25-03-2012**

**Sobre IV Tribunal internacional para la aplicación de la justicia restaurativa en El Salvador**

Blog simpatizantes FMLN: <http://www.simpatizantesfmln.org/blog/2012/03/25/el-salvador-victimas-de-guerra-reclaman-justicia-y-reparacion/>

Rebelión: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=146895>

**26-03-2012**

**Sobre IV Tribunal internacional para la aplicación de la justicia restaurativa en El Salvador.**

Maestroviejo`s blog: <http://maestroviejo.wordpress.com/2012/03/26/el-salvador-victimas-de-guerra-reclaman-justicia-y-reparacion-por-edgardo-ayala/>

**31-03-2012**

**Sobre IV Tribunal internacional para la aplicación de la justicia restaurativa en El Salvador.**

Rebellion: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=147254>

Semanario Voces: <http://voces.org.sv/2012/03/31/actuacion-del-tribunal-internacional-para-la-aplicacion-de-la-justicia-restaurativa/>

Lista informativa Nicaragua y más:  
[http://nicaraguaymasespanol.blogspot.com/2012\\_03\\_01\\_archive.html](http://nicaraguaymasespanol.blogspot.com/2012_03_01_archive.html)

**Abril**

**01-04-2012**

**Sobre IV Tribunal internacional para la aplicación de la justicia restaurativa en El Salvador.**

CONTRAPUNTO: <http://www.contrapunto.com.sv/cparchivo/especiales/heridas-abiertas-en-el-salvador>.

**11-04-2012**

**Sobre IV Tribunal internacional para la aplicación de la justicia restaurativa en El Salvador.** Audiovisuales de la UCA <http://www.youtube.com/watch?v=Op3TMKIZozE>

**17-04-2012**

**Sobre IV Tribunal internacional para la aplicación de la justicia restaurativa en El Salvador.** NOTICIAS UCA <http://www.uca.edu.sv/noticias/nota.php?texto=586566138>

**18-04-2012**

**Sobre IV Tribunal internacional para la aplicación de la justicia restaurativa en El Salvador.** NOTICIAS UCA <http://www.uca.edu.sv/noticias/nota.php?texto=586566140>

**23-04-2012**

## **Sobre IV Tribunal internacional para la aplicación de la justicia restaurativa en El Salvador.**

NOTICIAS UCA: <http://www.uca.edu.sv/noticias/nota.php?texto=586566138>

TERRA Noticias: [http://noticias.terra.com/america-latina/el-salvador/victimas-de-tortura-durante-guerra-demandan-al-estado-salvadoreno-en-fiscalia\\_6b256b34ac0e6310VgnVCM20000\\_099cceb0aRCRD.html](http://noticias.terra.com/america-latina/el-salvador/victimas-de-tortura-durante-guerra-demandan-al-estado-salvadoreno-en-fiscalia_6b256b34ac0e6310VgnVCM20000_099cceb0aRCRD.html)

CONTRAPUNTO: <http://www.contrapunto.com.sv/cparchivo/derechoshumanos/victimas-de-guerra-denuncian-al-estado-ante-fgr>

**25-04-2012**

## **Sobre IV Tribunal internacional para la aplicación de la justicia restaurativa en El Salvador.** Radio Informaremos:

<https://radioinformaremosmexico.wordpress.com/2012/04/26/el-salvador-victimas-de-torturas-durante-guerra-civil-presentan-denuncias-en-la-fiscalia/>

ARGENPRESS.Info: <http://www.argenpress.info/2012/04/el-salvador-victimas-de-torturas.html>

**30-04-2012**

**Nota sobre la interposición por parte del IDHUCA de denuncias de tortura y ejecuciones durante y antes del conflicto.** Diario el Mundo  
<http://elmundo.com.sv/denuncian-supuestos-delitos-de-lesa-humanidad>



**Tribunal internacional para la aplicación de la  
justicia restaurativa en El Salvador**  
Sanar heridas para alcanzar la paz

**Lugar: Parque Ecoturístico “Tehuacán”, Tecoluca, San Vicente  
(Miércoles 21, jueves 22 y viernes 23 de marzo del 2012)**

**JUECES**

**España: José María Tomás y Tío (Presidente) Rosario Valpuesta y José Ramón Juaniz**

**Brasil: Suelli Bellato y Carol Proner (Brasil)**

**El Salvador: Gloria Giralt de García Prieto (Vice Presidenta) y Julio Rivera**

**PROGRAMA**

<b>DÍA</b>	<b>HORAS</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Primero	08:30-09:30	Inscripción	IDHUCA
	09:30-09:45	Presentación de jueces	Secretario
	10:30-10:45	Instalación del Tribunal	José María Tomás y Tío
	10:45-11:00	Justificación del Tribunal	Benjamín Cuellar
	11:00-11:10	Palabras de bienvenida	Alcalde de Tecoluca
	11:10-11:20	Palabras	Comité de víctimas de Tecoluca
	11:20-13:00	Masacres “La Cayetana” y “Guajoyo”	Claudia Hernández y equipo
	13:00-14:00	Almuerzo	IDHUCA
	14:00-17:30	Masacres “La Cayetana” y “Guajoyo”	Claudia Hernández y equipo
	Segundo	08:00-08:15	Inscripción
08:15- 8:20		Instalación del Tribunal	José María Tomás y Tío
08:20-10:40		Masacre “La Conacastada”	Claudia Hernández y equipo
10:40-13:00		Masacre “El Junquillo”	Mirla Carbajal y equipo
13:00-14:00		Almuerzo	IDHUCA
14:00-15:45		Masacre “El Cañal”	Mirla Carbajal y equipo
15:45-17:30		Masacre “Santa Cruz Paraíso”	Javier Melgar y equipo
Tercero	08:00-08:15	Inscripción	IDHUCA
	08:15- 8:20	Instalación del Tribunal	José María Tomás y Tío
	08:20-10:40	Masacre “El Campanario”	Javier Melgar y equipo
	10:40-12:30	Casos: tortura de ex presos políticos	Silvia Cuellar y equipo
	12:30-13:00	Posición estatal: pasado y presente	Benjamín Cuellar
	13:00-14:00	Almuerzo	IDHUCA
	14:00-14:15	Informe del cumplimiento de las anteriores sentencias del Tribunal	Henry Fino, secretario
	14:15-14:30	Dictamen: daño causado a víctimas	Óscar Ayala, psicólogo
	14:30-14:45	Peticiones: víctimas y representantes	Víctima y representante
	14:45-15:00	Las víctimas: una mirada cristiana	Jon Sobrino, sacerdote jesuita
	15:00-15:15	Cierre de la tercera jornada	Gloria de García Prieto
	16:00-16:30	Lectura extractada de la sentencia del IV Tribunal	Jueces
	17:00-20:00	Acto cultural de cierre	IDHUCA

## **Anexo cuatro**

### **Informe de cumplimiento de las recomendaciones emitidas Sesiones del Tribunal internacional para la aplicación de la de justicia restaurativa en El Salvador realizadas en marzo del 2009, abril del 2010 y marzo del 2011**

Las recomendaciones emitidas y reiteradas en las sesiones del Tribunal internacional para la aplicación de la justicia restaurativa en El Salvador realizadas en marzo del 2009, abril del 2010 y marzo del 2011, se ofrecen a continuación junto a las consideraciones respectivas sobre su cumplimiento.

Ello, para hacer valer el derecho de las víctimas y los comités que integran en cuanto a conocer lo que se ha avanzado y lo que falta por hacer al respecto; también para que sea conocido por quienes integran este Tribunal, por quienes lo han integrado en sus pasadas sesiones y por la sociedad salvadoreña.

#### **Primera:**

*Que, a efecto de garantizar la no repetición de tan execrables hechos y fortalecer el sistema interno de protección de los derechos, en el ámbito normativo deberían integrarse al derecho interno importantes Tratados de derechos humanos que aún no han sido ratificados por el Estado de El Salvador, como el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Discriminación contra la Mujer, las Convenciones Universal e Interamericana contra la Desaparición Forzada, la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Asimismo, habrá de adecuarse la legislación interna a las obligaciones previstas por los Tratados internacionales de derechos humanos.*

Al respecto, se informa que el martes 6 de septiembre del 2011 se realizó en la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA) el foro denominado "Paz, Democracia, Estado de Derecho y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional". El propósito del mismo era motivar al Ejecutivo para su firma y ratificación, así como al Legislativo para aprobar lo anterior; también se buscaba despejar dudas y temores existentes dentro y fuera del Estado salvadoreño, en diferentes ámbitos y niveles. Con el resto de instrumento, no existe un proceso de diálogo efectivo entre los diferentes actores estatales y sociales para su realización.

Además, después de reiteradas solicitudes hechas al actual presidente y a sus antecesores, previo a la conmemoración del veinte aniversario del fin de la guerra se envió una carta a Mauricio Funes demandándole –entre otros asuntos– que promoviera incorporar el cuerpo normativo nacional los instrumentos internacionales de derechos humanos antes citados.

#### **Segunda:**

*Que, en el cumplimiento del mismo objetivo, resultaría imprescindible fortalecer las instituciones vinculadas con la administración de justicia, la protección de los derechos de las víctimas y el control del uso de la fuerza por parte de autoridades públicas, a efecto de que se encuentren en condiciones de actuar eficazmente en la consecución de sus cometidos constitucionales y garanticen la no repetición de los crímenes conocidos por este Tribunal.*

Ha sido tarea permanente del IDHUCA desde antes de haberse formulada esta recomendación y esfuerzo prioritario después, monitorear el funcionamiento de las instituciones respectivas para señalar sus deficiencias y presentar propuestas para superarlas; también lo ha sido el contribuir a la capacitación de su personal desde el

enfoque de derechos humanos, así como denunciar las violaciones de derechos humanos de las cuales son responsables. Sobre esto último, se ha puesto especial atención en el proceso de "remilitarización" de las tareas de seguridad pública y sus consecuencias negativas para la sociedad.

### **Tercera:**

*Que se establezcan mecanismos de reparación individual y colectiva expeditos y asequibles, a los que puedan acogerse todas las personas y las comunidades que acrediten su condición de víctimas de algún hecho contrario a la legislación nacional y los tratados internacionales, sin descartar procedimientos de mediación que la faciliten siempre que sean recíprocamente aceptados.*

Se está a la espera del cumplimiento de la promesa presidencial al respecto hecha el 16 de enero del 2010, ocasión en la que ofreció crear la Comisión Nacional de Reparaciones. Esta promesa fue renovada con más detalle dos años después; durante ese período se ha exigido su materialización.

### **Cuarta:**

*Que el Estado salvadoreño, a través de sus legítimos representantes, tendría que establecer los mecanismos para garantizar el derecho de acceso a toda documentación oficial, a través de la cual se permita conocer la verdad de lo ocurrido, las responsabilidades en que se hubiere incurrido y la identificación de las personas contra quienes dirigir las reclamaciones, incluyendo la complementaria del propio Estado frente a las víctimas.*

En la ya mencionada carta enviada en enero del año en curso, en ocasión del acto que realizaría en El Mozote el 16 de enero, se le reiteró a Funes la exigencia de promover el esclarecimiento de la verdad y contribuir con la justicia para hacer valer ese derecho reclamado por las víctimas y sus familiares, ordenándole a su ministro de la Defensa Nacional y al jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada de El Salvador abrir los archivos al conocimiento y examen de las víctimas y sus representantes, para satisfacer sus exigencias al respecto como una forma esencial de reparación desde su perspectiva integral.

### **Quinta:**

*Que se reconozca el derecho de toda persona que hubiere sufrido actos contrarios a su dignidad, integridad física o libertad, a relatar y difundir por cualquier medio los acontecimientos que le afecten.*

Sobre esta recomendación, no se ha impulsado ninguna acción formal; pero, en la práctica, se ha promovido a través del uso de los medios de comunicación de la UCA.

### **Sexta:**

*Asumir que la presente decisión y recomendaciones constituyen el primer acto reparatorio a que las víctimas aquí identificadas tenían derecho, perteneciente al ámbito de la humanización de las relaciones con el Estado.*

Al respecto, debe quedar claro que así se concibió el Tribunal internacional para la aplicación de la justicia restaurativa en El Salvador desde que surgió la propuesta, durante su planificación y a lo largo de su desarrollo. Y ese principio fundante de este Tribunal se reitera en cada sesión del mismo.

**Séptima:**

*Que el IDHUCA entregue esta sentencia a todas las representaciones diplomáticas afincadas en El Salvador y a todos los organismos e instituciones nacionales e internacionales con competencia y sensibilidad en materia de derechos humanos.*

Se ha hecho el esfuerzo de cumplir con esta recomendación invitándolas a las presentaciones de las sentencias, lo que ha limitado su distribución completa debido a la variada respuesta y asistencia a estos eventos.

**Octava:**

*Que se dé seguimiento a la verificación del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado salvadoreño ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y otros organismos internacionales de derechos humanos.*

El IDHUCA y el Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ) enviaron una carta al Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para que fuera discutida en febrero del 2010 durante el debate del sobre el caso salvadoreño en el marco del Examen Periódico Universal (EPU). En la misma, se hacía referencia a la impunidad prevaleciente como resultado de la Ley de Amnistía. Al respecto, la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos –Navanethem Pillay– recogió en su informe sobre El Salvador opiniones incluidas en el texto enviado por el IDHUCA y el ICTJ. Al respecto, el Estado no ha hecho valer las recomendaciones de la ONU.

En lo relativo a la Comisión Interamericana, en las audiencias y reuniones de trabajo convocadas por la misma se ha denunciado el incumplimiento del Estado salvadoreño de todas las recomendaciones emitidas en sus informes de fondo sobre casos concretos, por un lado, y de todo aquello a lo que se ha comprometido en otros casos en trámite.

Además, en la mencionada carta a Funes se le demandó su compromiso para cumplir las recomendaciones y solicitudes de la Comisión Interamericana tendientes a derogar la Ley de Amnistía o a adecuarla a los estándares internacionales de derechos humanos, haciendo uso de la iniciativa de ley que posee.

**Novena:**

*Que el IDHUCA sistematice la metodología de este Tribunal y proponga al Estado salvadoreño desarrollarla en todo el país, como política pública de justicia restaurativa.*

La sistematización de la metodología recomendada, está en proceso de elaboración. La propuesta al Estado salvadoreño se hizo al Secretario Técnico de la presidencia de la República, en reunión sostenida días antes de la conmemoración del aniversario dieciocho del fin de la guerra; también se discutió al respecto con el Director de Derechos Humanos de Cancillería, David Morales, quien además estuvo presente en la reunión de trabajo realizada en la Comisión Interamericana en octubre del 2011 para examinar el estado del cumplimiento de las recomendaciones de su informe de fondo emitido en diciembre de 1999, sobre el caso de la masacre UCA. Morales escuchó entonces, la solicitud de la representación del IDHUCA hecha al comisionado Paulo Sergio Pinheiro: que el organismo regional de derechos humanos promoviera la realización del Tribunal como parte de una política pública de justicia transicional.

**Décima:**

*Que todas las organizaciones patrocinadoras y colaboradoras actuales y las que en lo sucesivo se adhieran al trabajo de este Tribunal, publiciten esta sentencia por todos los medios a su alcance, incluyendo su inserción en los portales y foros de Internet.*

En la medida de las posibilidades del IDHUCA y del Tribunal, se ha cumplido con esta recomendación; una modalidad importante, por su significado y relevancia, es la presentación pública de las sentencias anteriores en los tres países que proveen de jueces al Tribunal.

#### **Décimo primera:**

*Que el Estado salvadoreño realice un merecido reconocimiento público a las personas que fueron asesinadas y desaparecidas, por su entrega a la causa de los derechos humanos en el país.*

Pendiente de cumplimiento.

#### **Décimo segunda:**

*Que la comunidad salvadoreña se organice para disminuirle los espacios vitales a los victimarios y comunique a otras organizaciones humanitarias de otros países el paradero de los asesinos y los torturadores, siempre que se tenga la información, para que sean procesados en los términos del principio de la jurisdicción universal.*

El cumplimiento a esta recomendación es incipiente al haber iniciado apenas, conversaciones con grupos organizados de población salvadoreña residentes en los Estados Unidos de América.

**Además de las anteriores, en la sesión del Tribunal realizada en abril del 2010 se hicieron las recomendaciones que se detallan a continuación.**

#### **Primera:**

*Que se le retire el nombre de Roberto D'Aubuisson a una plaza ubicada en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, y que el monumento dedicado a él en el mismo sitio sea desmontado; asimismo, deberán desmantelarse el resto y cerrarse todos los museos que con idéntica finalidad puedan existir en El Salvador, dedicados a dicha persona o a cualquier otro victimario.*

En la mencionada carta enviada a Mauricio Funes en enero del presente año, se le planteó lo siguiente: *"Resuelva –desde esa misma calidad y en respuesta a la solicitud de víctimas sobrevivientes que han declarado ante el Tribunal internacional para la aplicación de la justicia restaurativa en El Salvador– retirar los nombres de los oficiales de la FAES que hayan ordenado o ejecutado actos atroces y con los cuales se haya denominado cualquier instalación o estructura pública, comenzando por el del coronel Monterrosa".*

En declaraciones a medios, Funes rechazó el contenido de dicha carta que incluía esta y otras peticiones. Pero luego, en el discurso oficial el 16 de enero del 2012, pidió a la Fuerza Armada "revisar" su historia para dejar de "ensalzar" a violadores de derechos humanos; a la fecha la tercera Brigada de Infantería con cede en la ciudad de San Miguel continúa llevando el nombre del teniente coronel Domingo Monterrosa, pese a que días después de la solicitud presidencial el ministro de la Defensa Nacional –general José Atilio Benitez– anunció la creación de una comisión especial para ello; en esa ocasión, aprovechó para agregar que para él y para muchos Monterrosa era un "héroe" pues defendió al país de la "agresión". No obstante esto último, sigue ocupando el cargo.

## **Segunda:**

*Que se retire de toda instalación oficial el nombre del coronel Domingo Monterrosa Barrios y los de cualquier persona reconocida como victimario.*

El cumplimiento de esta recomendación hay que relacionarla con la anterior.

## **Tercera:**

*Que el Estado salvadoreño declare y conmemore el Día nacional de las personas detenidas ilegalmente por razones políticas y el Día nacional de las víctimas de torturas, asumiendo los costos de difusión –por todos los medios– de testimonios significativos que ilustren el sufrimiento de las mismas y de sus familiares.*

Pendiente de cumplimiento.

**Por último, están las recomendaciones restantes de la tercera sesión del Tribunal. En marzo del 2011, además de las que ya se incluyeron en la primera parte de este informe, se emitieron las que se mencionan a continuación.**

## **Primera:**

*Que el Estado salvadoreño realice la investigación de todos los casos presentados a este Tribunal, se identifique a los culpables y se determinen sus responsabilidades, especialmente al coronel Cáceres Cabrera y al teniente Gallegos, quienes comandaron muchas de las acciones de represión en el departamento de Chalatenango.*

De esta recomendación, hay resultados parciales que ofrecer y que se mencionan en una recomendación posterior.

## **Segunda:**

*Que el Estado declare Villa Mártir al pueblo de Arcatao.*

Pendiente de cumplimiento.

## **Tercera:**

Que la Alcaldía de Arcatao declare el 8 de abril como el Día de los mártires del desembarco.

Pendiente de cumplimiento.

## **Cuarta:**

*Que se construyan monumentos y parques memoriales en recuerdo de las víctimas, con la participación de los familiares y de todas las comunidades afectadas.*

Pendiente de cumplimiento.

## **Quinta:**

*Que el Estado salvadoreño gestione ante el Estado hondureño, la exhumación de las víctimas nacionales que permanecen hoy enterradas en el territorio del vecino país.*

Pendiente de cumplimiento.



**Sexta:**

*Que se declare, por parte de las autoridades locales de Arcatao y Nueva Trinidad, la parroquia San Bartolomé como sitio memorial en recuerdo de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos.*

Pendiente de cumplimiento.

**Séptima:**

*Que el Estado salvadoreño realice un merecido reconocimiento público a las personas que fueron asesinadas y desaparecidas, por su entrega a la causa de los derechos humanos en el país.*

Pendiente de cumplimiento.

**Novena:**

*Que el IDHUCA y los comités de víctimas impulsen una campaña para promover la acción penal en los tribunales nacionales, de todos los casos que no han sido denunciados; también para activar los que se encuentren paralizados.*

Al respecto, se han presentado en la Fiscalía General de la República los casos de las siguientes víctimas para su investigación: Carlos Santos, Rolando González, Francisco Ventura Reyes y Mario Zamora. Estas demandas, por la inactividad fiscal, se encuentran en trámite dentro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos junto con otros dos que, posteriormente a su presentación en la Comisión Interamericana, los conoció este Tribunal; se trata de las desapariciones forzadas de Patricia y Mauricio Cuéllar, y Julia Orbelina Pérez.

**Décimo primera:**

*Que el Estado salvadoreño solicite al gobierno estadounidense remitir toda la documentación relacionada con violaciones de derechos humanos de salvadoreños y salvadoreñas.*

---